



**San
Pedro
Garza
García**


GOBIERNO MUNICIPAL

**MANUAL DE POLÍTICAS
Y PROCEDIMIENTOS**

CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO

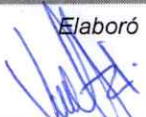
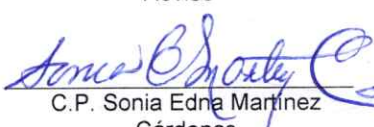
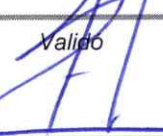
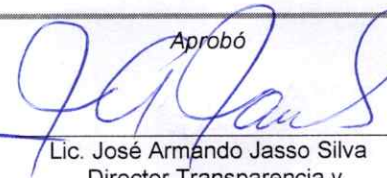
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

JULIO 2020

 San Pedro Garza García <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS			
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA			
	CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	2 de 61

ÍNDICE

		Pág.
I	FIRMAS DE AUTORIZACIÓN	4
II	INTRODUCCIÓN	5
III	OBJETIVOS DEL MANUAL	6
IV	MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO	7
V	ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN	8
VI	DEFINICIONES	8
VII	POLÍTICAS Y/O LINEAMIENTOS	10
VIII	PROCESOS	14
	<u>5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-PROCESO-01-V3</u>	15
	DETENCIÓN DE VEHÍCULOS POR CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO O INCOMPLETO	15
	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	15
	DIAGRAMA DE FLUJO	20
	<u>5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-PROCESO-02-V3</u>	23
	DETENCIÓN DE VEHÍCULOS POR INFRACCIONES	23
	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	23
	DIAGRAMA DE FLUJO	25
	<u>5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-PROCESO-03-V3</u>	26
	DETENCIÓN DE VEHÍCULO CONDUCCIONADOS POR MENORES DE EDAD	26
	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	26
	DIAGRAMA DE FLUJO	31
	<u>5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-PROCESO-04-V3</u>	34
	ATENCIÓN DE HECHOS DE TRÁNSITO SIN LESIONADOS NI MUERTOS	34
	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	34
	DIAGRAMA DE FLUJO	38
	<u>5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-PROCESO-05-V3</u>	40

 <small>Elaboró</small> Lic. Verónica Lizeth Mendoza Herrera Enlace de la Oficina del Secretario	 <small>Revisó</small> C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefe de Normatividad	 <small>Validó</small> Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad Pública	 <small>Aprobó</small> Lic. José Armando Jasso Silva Director Transparencia y Normatividad
--	---	---	--



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	3 de 61

	ATENCIÓN DE HECHOS DE TRÁNSITO CON LESIONADOS O MUERTOS	40
	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	40
	DIAGRAMA DE FLUJO	43
	<u>5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-PROCESO-06-V3</u>	45
	REGISTRO DE INFORMACIÓN Y ARCHIVO SOBRE INFRACCIONES	45
	TRÁNSITO	
	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	45
	DIAGRAMA DE FLUJO	46
	<u>5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-PROCESO-07-V3</u>	47
	REGISTRO DE INFORMACIÓN DE PARTES DE HECHOS DE TRÁNSITO	47
	DESCRIPCIÓN DEL PROCESO	47
	DIAGRAMA DE FLUJO	48
IX	ANEXOS	49
	<u>5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-FORMATO-01-V3</u>	50
	SISTEMA CAPTURA DE INFRACCIONES	50
	<u>5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-FORMATO-02-V3</u>	51
	SISTEMA 066	51
	<u>5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-FORMATO-03-V3</u>	52
	REQUISITOS PARA TRÁMITES DE LICENCIAS	52
	<u>5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-FORMATO-04-V3</u>	60
	PARTE DE HECHO DE TRÁNSITO	60

Elaboró

Lic. Verónica Lizeth Mendoza
Herrera
Enlace de la Oficina del
Secretario

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y
Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO**

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	4 de 61

I. FIRMAS DE AUTORIZACIÓN

Lic. Miguel Bernardo Treviño De Hoyos
Presidente Municipal

Lic. José Dávalos Siller
Secretario del Republicano Ayuntamiento

Dra. Mariana Téllez Yañez
Secretaria de la Contraloría y
Transparencia

Lic. Gerardo Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Elaboró

**Lic. Verónica Lizeth Mendoza
Herrera**
Enlace de la Oficina del
Secretario

Revisó


**C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas**
Jefe de Normatividad

Validó

**Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
Vargas**
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y
Normatividad

	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS		
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA		
	CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO		
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	5 de 61

II. INTRODUCCIÓN

Los habitantes o visitantes del Municipio de San Pedro Garza García, merecen que los elementos de Seguridad Pública Municipal, cumplan cabalmente con las normas y protocolos que, como servidores públicos, están obligados a obedecer; con el fin de proporcionar al conductor una orientación profesional de vialidad, para que pueda realizar la conducción de su vehículo de un manera segura y consciente de la información indispensable para prevenir accidentes, evitar cometer infracciones de tránsito, no caer en actos de corrupción con los oficiales de tránsito y evitar manejar cuando ingiera bebidas alcohólicas; buscando siempre que el esfuerzo del personal de la Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro Garza García, a través de la Dirección de Policía Vial, ayude a regular la vialidad del municipio, disminuyendo la cantidad de accidentes y de infracciones, siempre pensando en la seguridad de nuestros habitantes.

Por tal motivo, la Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro Garza García, Nuevo León, ha implementado una serie de procedimientos a seguir por los elementos de Policía Vial, que se encargará de normar las actuaciones de los servidores públicos adscritos a la Secretaría, y cuando se contravenga el marco jurídico vigente, se investigue a fondo para solicitar a las autoridades competentes la sanción correspondiente a dicha conducta.

El presente Manual tiene como propósito contar con una guía rápida y específica que incluya la operación y desarrollo de las actividades del personal de la Secretaría de Seguridad Pública en materia de Vialidad y Tránsito a través de la Dirección de Policía Vial, así como servir de instrumento de apoyo para la mejora continua.

Elaboró



Lic. Verónica Lizeth Mendoza
Herrera
Enlace de la Oficina del
Secretario

Revisó



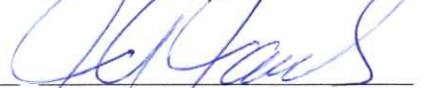
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó




Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA			
	CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	6 de 61

III. OBJETIVOS DEL MANUAL

OBJETIVO GENERAL


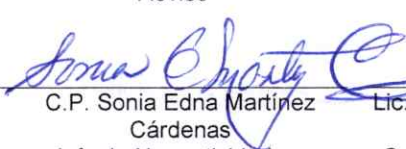

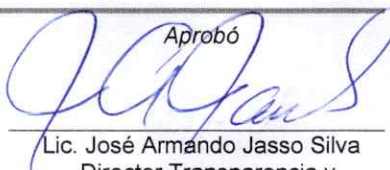
Establecer y documentar los lineamientos a los que deberá apegarse la Dirección de Policía Vial, en el ejercicio y desarrollo de las actividades comprendidas en los distintos procesos descritos en el presente manual.

Llevar a cabo una correcta actuación y operatividad de los integrantes de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de San Pedro Garza García, para efecto de no caer en faltas administrativas y/o de otra índole, así como brindar un servicio íntegro, honesto y eficaz a los habitantes o visitantes del municipio, logrando una circulación vial fluida en el municipio.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

SOBRE LA DETENCIÓN DE VEHÍCULOS

-
- Llevar a cabo proyectos y programas específicos de señalización, ordenamiento e impacto vial, así como de educación vial, infraestructura y operativos, mediante una planeación estratégica que permita lograr una circulación vial fluida en el municipio.
- Planear y coordinar las acciones necesarias en materia de vialidad municipal para mantener la seguridad, la integridad, el patrimonio y los derechos de los ciudadanos, atendiendo los servicios viales y de transporte en sus diversas modalidades.
- Controlar la problemática de vialidad y de seguridad vial.
- Recibir reportes ciudadanos y de emergencia del 911 y realizar las actividades de correspondencia, archivo y atención al público de la Dirección de Tránsito y Seguridad Vial.

<p><i>Elaboró</i></p>  <p>Lic. Verónica Lizeth Mendoza Herrera Enlace de la Oficina del Secretario</p>	<p><i>Revisó</i></p>  <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefe de Normatividad</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad Pública</p>	<p><i>Aprobó</i></p>  <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director Transparencia y Normatividad</p>
---	--	--	---



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	7 de 61

IV. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley General de Mejora Regulatoria.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nuevo León.
- Ley para Mejora Regulatoria y la Simplificación Administrativa del Estado de Nuevo León.
- Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.
- Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León.
- Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Nuevo León.
- Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Nuevo León.
- Reglamento Orgánico de la Administración Pública Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León
- Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento en Materia de Seguridad Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León
- Reglamento de Entrega-Recepción para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Mejora Regulatoria y Simplificación Administrativa de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Planeación e Información Estratégica del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Municipal de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Código de Ética para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.
- Manual del Conductor de la Secretaría de Seguridad Pública.
- Demás disposiciones aplicables.

Elaboró

Lic. Verónica Lizeth Mendoza
Herrera
Enlace de la Oficina del
Secretario

Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS			
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA			
	CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	8 de 61

V. ALCANCE O NIVEL DE APLICACIÓN

Los procesos, políticas, anexos y demás información contenida en el presente Manual, son aplicables al personal de la Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro Garza García y para cualquier servidor público municipal involucrado en el desarrollo de los procesos aquí descritos.

VI. DEFINICIONES

Alcoholímetro: Dispositivo de medición de alcoholemia.

Barandilla de Policía: Área física de la Secretaría de Seguridad Pública de San Pedro Garza García; en donde se reciben a las personas detenidas, se les recogen y custodian las pertenencias, se le realiza la remisión respectiva y se lleva el control de estos en el área de celdas.

Boleta de infracción: Es el documento que expide la autoridad municipal con la cual se sanciona a un conductor por una falta u omisión al Reglamento.

CODE: Centro de Orientación y Denuncia de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Nuevo León.

C4: Dirección del Centro de Control Comando y Comunicación.

Conductor: Toda persona que conduce, maneja o tiene el control físico de un vehículo automotor en movimiento en la vía pública.

Chofer: Conductor de vehículo de servicio particular de diez o más pasajeros.

Dictamen médico: Documento expedido por personal médico capacitado (que cuenta con cedula profesional para ejercer dicha profesión), en el cual se hace constar las circunstancias de tiempo, modo y lugar de la prueba de alcoholimetría, así como los datos personales del ciudadano, resultado de la prueba de alcoholimetría, tipo de lesiones y observaciones generales.

Dispositivos para el control del Tránsito y la Seguridad Vial: Los medios físicos empleados para regular y guiar el tránsito de vehículos, peatones y semovientes, tales como

<p><i>Elaboró</i></p>  <p>Lic. Verónica Lizeth Mendoza Herrera Enlace de la Oficina del Secretario</p>	<p><i>Revisó</i></p>  <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefe de Normatividad</p>	<p><i>Válido</i></p>  <p>Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad Pública</p>	<p><i>Aprobó</i></p>  <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director Transparencia y Normatividad</p>
--	--	--	---

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	9 de 61

los semáforos, señalamientos, marcas, reductores de velocidad, medios electrónicos, instrumentos de innovación tecnológica.

Estado de ebriedad incompleto: Condición física y mental ocasionada por la ingesta de alcohol etílico, que se presenta en una persona cuando su organismo contiene entre 0.80 y menos de 1.5 gramos de alcohol por litro de sangre, o su equivalente en algún otro sistema de medición.

Estado de ebriedad completo: Condición física y mental ocasionada por la ingesta de del alcohol etílico que se representan en una persona cuando su organismo contiene 1.5 gramos de alcohol por litro de sangre o su equivalente en algún otro sistema de medición.

Foráneos: Si las placas del vehículo no son expedidas por la autoridad competente en el Estado de Nuevo León.

Infracción: La acción que lleva a cabo un conductor, peatón, pasajero o propietario de todo tipo de vehículo, que transgrede alguna disposición del Reglamento y que tiene como consecuencia una sanción.

Juez Cívico: Servidor público adscrito a la Dirección de Justicia Cívica de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, responsable de calificar la conducta de los ciudadanos que presuntamente hayan cometido alguna o algunas infracciones, tipificadas en el Reglamento de Policía y Buen Gobierno, y en el Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Ley: Ley de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León.

Licencia de conducir: Documento que expide la Autoridad Estatal, a fin de certificar que el titular de esta tiene la capacidad física, los conocimientos y la habilidad necesaria para operar vehículos automotores de transporte terrestre.

Multa: Es la sanción económica impuesta por la autoridad Administrativa por haber cometido una infracción.

Municipio: La demarcación territorial del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Policía Vial: Servidor público a cargo de la vigilancia del tránsito y la aplicación de sanciones por infracciones a las disposiciones del Reglamento.

Elaboró



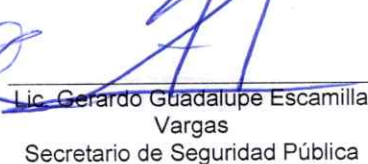
Lic. Verónica Lizeth Mendoza
Herrera
Enlace de la Oficina del
Secretario

Revisó



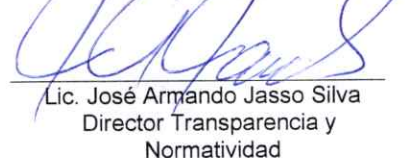
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó




Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS			
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA			
	CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	10 de 61

Reglamento: El Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Ropa de alta visibilidad: Ropa que tiene la finalidad y propiedades de resaltar visualmente la presencia del usuario en condiciones de luz natural o artificial, zonas de baja visibilidad (penumbra, oscuridad, lluvia, niebla, etc.) o de alta complejidad de tránsito.

Secretaría: Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León.

Señal de Tránsito: Los dispositivos, signos y marcas de tipo oficial colocados por la autoridad con el objeto de regular, advertir o encauzar el tránsito.

Servicio de Emergencias Médicas: Grupo multidisciplinario para la atención de situaciones de emergencia, conformado por personal de la salud de la Dirección de Protección Civil, o instituciones privadas con fines y capacidades similares.

SIMUN: Sistema Integral Municipal.

Vehículo: Se dice principalmente de los vehículos que pueden ser guiados para marchar por una vía ordinaria y llevan un motor, generalmente de explosión, que los pone en movimiento.

Vía Pública: Las avenidas, calles, plazas, banquetas, rotondas, camellones, isletas y cualquier otro espacio destinado al libre tránsito de peatones, personas con discapacidad, semovientes y vehículos.


Zona Escolar: Zona de la vía situada frente a un establecimiento de enseñanza o, en su caso, en donde la Autoridad regule la zona mediante señalamiento gráfico.

VII. POLÍTICAS Y/ LINEAMIENTOS

SOBRE LA DETENCIÓN DE VEHÍCULOS

1. Los vehículos diplomáticos, consulares y aquellos utilizados por la Secretaría de la Defensa Nacional y por la Secretaría de la Marina Armada de México, no podrán ser sancionados por infracciones al Reglamento. En caso de que se marque el alto a alguno, se seguirá el mismo procedimiento como para cualquier vehículo, pero al tener conocimiento de que se

<i>Elaboró</i>	<i>Revisó</i>	<i>Valido</i>	<i>Aprobó</i>
			
Lic. Verónica Lizeth Mendoza Herrera Enlace de la Oficina del Secretario	C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefe de Normatividad	Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad Pública	Lic. José Armando Jasso Silva Director Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS			
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA			
	CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	11 de 61

trata de un vehículo diplomático o militar, los y las Policías Viales informarán al C4 la calidad del vehículo y le permitirán continuar su marcha.

- Únicamente serán detenidos los vehículos conducidos por menores de edad cuando no cuenten con licencia de conducir o permiso provisional para circular.

CONTROL DE TRÁNSITO, VIALIDAD Y PREVENCIÓN DE ACCIDENTES

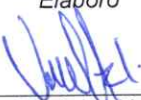

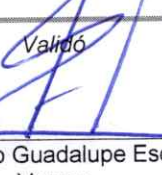
- Las áreas especializadas y encargadas de recepción, control, calificación, registro, devolución y archivo de infracciones de tránsito y documentos en garantía, además da seguimiento al programa de prevención de accidentes de tránsito, otorga la liberación de documentos remitidos, con el objeto de garantizar el pago de infracciones en apego al Reglamento, así como libera los vehículos remitidos a corralón derivado del programa Conduce Sin Alcohol (una vez cumplida la penalidad impuesta por la oficialía calificadora competente), y/o hechos de tránsito.


SOBRE LA RECEPCIÓN DE GARANTÍAS A INFRACTORES

- La autoridad Municipal de vialidad y tránsito sólo recibirá en garantía documentos oficiales de particulares según lo dispuesto en el artículo 49 fracción XIII del Reglamento. La retención de documentos tales como licencia de conducir, tarjeta de circulación u otros, para el resto de infracciones solo se harán en apego a las disposiciones del Reglamento cuando se aplique alguna sanción de las que refiere el artículo 166 del citado ordenamiento.
- El Policía Vial estarán debidamente acreditados como tales, portar uniforme con las insignias correspondiente además del gafete de identificación.
- Ningún Policía Vial podrá detener un vehículo, si éste no porta su gafete de identificación con el número y nombre perfectamente visibles, tampoco aun portando el gafete de identificación respectivo, utilicen para el efecto vehículos o motocicletas no oficiales.

SOBRE EL REGISTRO Y ARCHIVO DE INFRACCIONES

- Las boletas de infracción se componen de cuatro ejemplares, distinguidos por colores de la siguiente manera según su destino:
 - Blanca: Tesorería.
 - Rosa: Contabilidad.
 - Azul: Conductor.
 - Amarilla: Barandilla de policía vial.

<p><i>Elaboró</i></p>  <p>Lic. Verónica Lizeth Mendoza Herrera Enlace de la Oficina del Secretario</p>	<p><i>Revisó</i></p>  <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefe de Normatividad</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad Pública</p>	<p><i>Aprobó</i></p>  <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director Transparencia y Normatividad</p>
---	--	--	---

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS			
	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA			
	CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO			
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página	
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	12 de 61	

LINEAMIENTOS SOBRE ACCIDENTES DE TRÁNSITO.



8. En cualquier caso en el que el Policía Vial, al arribar al lugar donde atenderá un hecho de tránsito, se percate de que el percance está provocando congestionamiento vial o existe el riesgo de que otro hecho de tránsito ocurra; señalará el área a una distancia mínima de cincuenta metros del lugar del hecho con cualquier dispositivo preventivo con el que cuente e informará vía radiofrecuencia la situación, solicitado el apoyo de otra u otras unidades de Policía Vial para que le asistan en el resguardo del área y el desahogo del flujo vehicular.

SISTEMA INFORMÁTICO PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE TRÁNSITO.

9. El área de Barandilla de Policía Vial entrega los partes que se capturaron en el sistema computarizado (066) en el Área de Peritajes; y según sea el caso, también los partes de accidentes levantados al terminar el turno o antes si las circunstancias lo ameritan. (Anexo Sistema 066)

LINEAMIENTOS SOBRE VIALIDAD.

10. El Policía Vial estará debidamente acreditado como tal, deberá portar el uniforme con las insignias correspondiente además del gafete de identificación.
11. El Policía Vial debe portar su chaleco reflejante, para resaltar la presencia del elemento en zonas en las que está expuesto a ser golpeado por vehículos en lugares tales como: carreteras, vías públicas, áreas de construcción, zonas escolares etc.
12. Cuando se implementa un dispositivo de revisión y vigilancia por parte de la Secretaría, y sea necesario reducir la velocidad de los conductores se deberán utilizar los siguientes elementos como medida de seguridad:
- a) Chaleco reflejante
 - b) Conos
 - c) Lámparas
 - d) Silbato
 - e) Códigos de unidades.
13. El Policía Vial del área de Barandilla proporciona los requisitos para algún servicio de vialidad.

<p><i>Elaboró</i></p>  Lic. Verónica Lizeth Mendoza Herrera Enlace de la Oficina del Secretario	<p><i>Revisó</i></p>  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefe de Normatividad	<p><i>Validó</i></p>  Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad Pública	<p><i>Aprobó</i></p>  Lic. José Armando Jasso Silva Director Transparencia y Normatividad
---	--	--	---



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	13 de 61

14. Tener un módulo de atención al ciudadano para dudas, aclaraciones y agilidad de trámites y servicios de la Secretaría de Seguridad Pública.
15. El Policía Vial comisionado a un punto en específico al percatarse de algún servicio de vialidad dará aviso a central de radio C4 para enviar la unidad correspondiente o recibir indicación que deje su punto establecido y acuda como primer respondiente.
16. El Policía Vial llevará a cabo las acciones de vialidad, gestos y señas estandarizadas para mejorar el reconocimiento por parte de los conductores y peatones, establecidos en el Manual del Conductor aprobado por la Secretaría de Seguridad Pública.

Elaboró

Lic. Verónica Lizeth Mendoza
Herrera
Enlace de la Oficina del
Secretario

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó


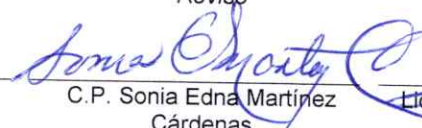
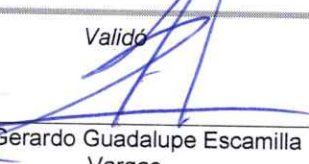
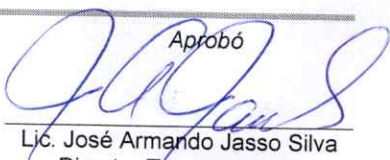
Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
Vargas
Secretario de Seguridad Pública


Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL		
	CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO		
	Clave de manual 5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Emisión Julio de 2020	Fecha última versión Primera versión

VIII. PROCESOS

<p><i>Elaboró</i></p>  <p>Lic. Verónica Lizeth Mendoza Herrera Enlace de la Oficina del Secretario</p>	<p><i>Revisó</i></p>  <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefe de Normatividad</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad Pública</p>	<p><i>Aprobó</i></p>  <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director Transparencia y Normatividad</p>
--	--	--	---

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS			
	DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL			
	CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	15 de 61

5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-PROCESO-01-V3

DETENCIÓN DE VEHÍCULOS POR CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO O INCOMPLETO

Quando el Policía Vial perciba que un conductor conduce de manera irregular, procederá de la siguiente manera:

DESCRIPCIÓN DE PROCESO

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

1. Comunica al C4 que va a proceder a inspeccionar un vehículo, proporcionando las características del vehículo, la conducta detectada que lo motiva, el lugar o vía en donde tiene lugar la actuación.

CENTRAL DEL C4 – Operador

2. Registra el reporte del evento.

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

3. Enciende la cámara corporal.
4. Marca el alto al vehículo para determinar el motivo de la conducción irregular.
5. Se aproxima a la ventanilla del conductor del vehículo, se presenta con voz clara por nombre y número de placa del Policía Vial y solicita al conductor que apague el motor del vehículo.
6. Explica al conductor el motivo por el cual le genera molestia marcando el alto.
7. Solicita la licencia de conducir del conductor y la tarjeta de circulación del vehículo.

¿EL CONDUCTOR ENTREGA SU LICENCIA DE CONDUCIR Y LA TARJETA DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO?

NO ENTREGA LICENCIA DE CONDUCIR Y TARJETA DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO

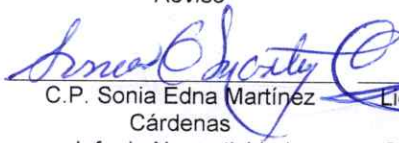
DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

Elaboró



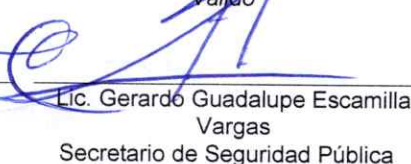
Lic. Verónica Lizeth Mendoza
Herrera
Enlace de la Oficina del
Secretario

Revisó



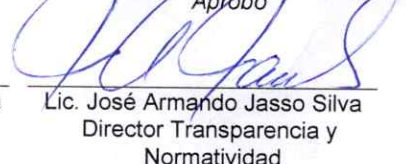
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefe de Normatividad

Valió




Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS			
	DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL			
	CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	16 de 61

8. Informa al C4 que el conductor no cuenta con licencia de conducir y/o con tarjeta de circulación del vehículo.

(Procede conforme al proceso según clave 5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-PROCESO-02-V3 aquí descrito).

¿EL CONDUCTOR ENTREGA SU LICENCIA DE CONDUCIR Y LA TARJETA DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO?

SÍ ENTREGA LICENCIA DE CONDUCIR Y TARJETA DE CIRCULACIÓN DEL VEHÍCULO

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

9. Verifica la vigencia de los documentos y solicita al C4 verificar si existen reportes delictivos sobre el vehículo.

CENTRAL DEL C4 – Operador

10. Verifica los datos proporcionados por el Policía Vial e informa si existen reportes delictivos sobre el vehículo.

¿EL VEHÍCULO CUENTA CON REPORTES DELICTIVOS?

SÍ CUENTA CON REPORTES DELICTIVOS

CENTRAL DEL C4 – Operador

11. Informa al Policía Vial del reporte con el que cuenta el vehículo y solicita la intervención de la Dirección de Policía.

(En delante se procede conforme a las disposiciones legales y normativas aplicables para la persecución de delitos).

¿EL VEHÍCULO CUENTA CON REPORTES DELICTIVOS?

NO CUENTA CON REPORTES DELICTIVOS

CENTRAL DEL C4 – Operador

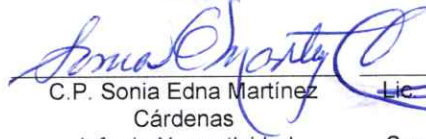
12. Informa al Policía Vial que el vehículo no cuenta con reportes delictivos.

Elaboró



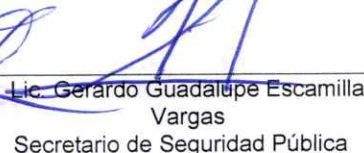
Lic. Verónica Lizeth Mendoza
Herrera
Enlace de la Oficina del
Secretario

Revisó



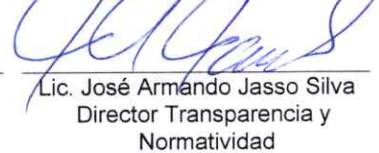
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó




Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS			
	DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL			
	CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	17 de 61

¿POLICÍA VIAL PERCIBE ALIENTO ALCOHÓLICO DEL CONDUCTOR?

NO PERCIBE ALIENTO ALCOHÓLICO DEL CONDUCTOR

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

(Continúa en el numeral 22 del procedimiento)

¿POLICÍA VIAL PERCIBE ALIENTO ALCOHÓLICO DEL CONDUCTOR?

SÍ PERCIBE ALIENTO ALCOHÓLICO DEL CONDUCTOR

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

13. Informa al C4 que trasladará al conductor al Centro de Detención para que se le practique dictamen médico que determine el grado de alcoholemia.
14. Informa al conductor que será trasladado con el médico de guardia de la Dirección de Justicia Cívica para que se le practique un dictamen médico que determine el grado de alcoholemia.
15. Solicita al conductor que descienda del vehículo y aborde la unidad CRP para ser trasladado.
16. Traslada al conductor al Centro de Detención donde se le practicará el dictamen médico por el médico de guardia.

DIRECCIÓN DE JUSTICIA CÍVICA – Médico de guardia

17. Solicita al conductor que exhale únicamente en una ocasión sobre la boquilla del alcoholímetro.


CONDUCTOR

18. Exhala por única ocasión sobre la boquilla del alcoholímetro.

¿ALCOHOLÍMETRO MARCA POSITIVO A ALCOHOLEMIA?

NO MARCA POSITIVO A ALCOHOLEMIA

<p><i>Elaboró</i></p>  <p>Lic. Verónica Lizeth Mendoza Herrera Enlace de la Oficina del Secretario</p>	<p><i>Revisó</i></p>  <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefe de Normatividad</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad Pública</p>	<p><i>Aprobó</i></p>  <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director Transparencia y Normatividad</p>
--	--	--	---

 San Pedro Garza García <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS		
	DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL		
	CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO		
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
	5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión
			Página
			18 de 61

DIRECCIÓN DE JUSTICIA CÍVICA – Médico de guardia

19. Emite el dictamen médico debidamente suscrito por quien lo realizó en el que establece el grado de alcoholemia del conductor y lo entrega al Policía Vial que realizó el traslado.

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

20. Si la conducción irregular detectada que motivó la revisión implica alguna infracción al Reglamento de Vialidad y Tránsito, aplica la sanción de apercibimiento, amonestación o multa, según corresponda.

(Si aplicó multa, continúa en el siguiente numeral. Si no se aplicó multa, continúa en el numeral 22 del procedimiento)

21. Entrega la boleta de infracción al conductor, de ser el caso e informa al C4 que el conductor será trasladado al lugar donde se le marcó el alto para que continúe su marcha en el vehículo de su propiedad o posesión por no registrar un grado de alcoholemia no permitido en dictamen médico.

22. Devuelve los documentos retenidos al conductor y le permite continuar su marcha.

(Si no se detectó aliento alcohólico o detectando aliento alcohólico no hay estado de ebriedad completa o incompleta según dictamen médico, continúa en el numeral 30 del procedimiento).

¿ALCOHOLÍMETRO MARCA POSITIVO A ALCOHOLEMIA?

SÍ MARCA POSITIVO A ALCOHOLEMIA

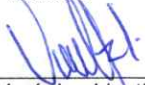
DIRECCIÓN DE JUSTICIA CÍVICA – Médico de guardia

23. Emite el dictamen médico debidamente suscrito por quien lo realizó en el que establece el grado de alcoholemia del conductor y lo entrega al Policía Vial que realizó el traslado.

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

24. Informa al C4 que el conductor será detenido por registrar un grado de alcoholemia no permitido en dictamen médico.

Elaboró



Lic. Verónica Lizeth Mendoza
Herrera
Enlace de la Oficina del
Secretario

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó



Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS		
	DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL		
	CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO		
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
	5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión
			Página
			19 de 61

25. Informa al conductor el nivel de alcoholemia registrado en el dictamen médico y que será detenido por falta administrativa al Reglamento correspondiente a conducir en estado de ebriedad completa o incompleta, según corresponda.
26. Realiza la detención del conductor y la lectura de sus derechos constitucionales.
27. Informa al conductor detenido que será puesto a disposición de la Dirección de Justicia Cívica donde se determinará la sanción que le corresponda; y que su vehículo será remolcado con grúa al depósito de vehículos autorizado.
28. Llena el Informe Policial Homologado de Justicia Cívica y la puesta disposición ante el Juez Cívico en turno.
29. Aplica la boleta de infracción.
30. Apaga la cámara corporal y continúa en el cumplimiento de sus funciones.

(La situación del detenido ante el Juez Cívico se determinará conforme al procedimiento aplicable a la Dirección de Justicia Cívica).


FIN DEL PROCESO

Elaboró



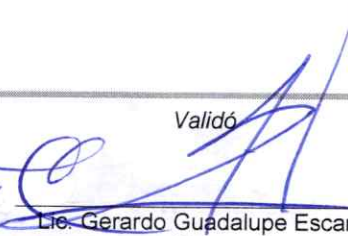
Lic. Verónica Lizeth Mendoza
Herrera
Enlace de la Oficina del
Secretario

Revisó



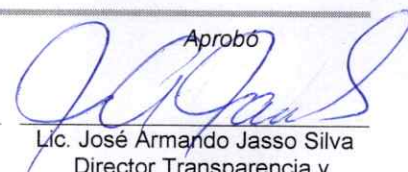
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó



Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO

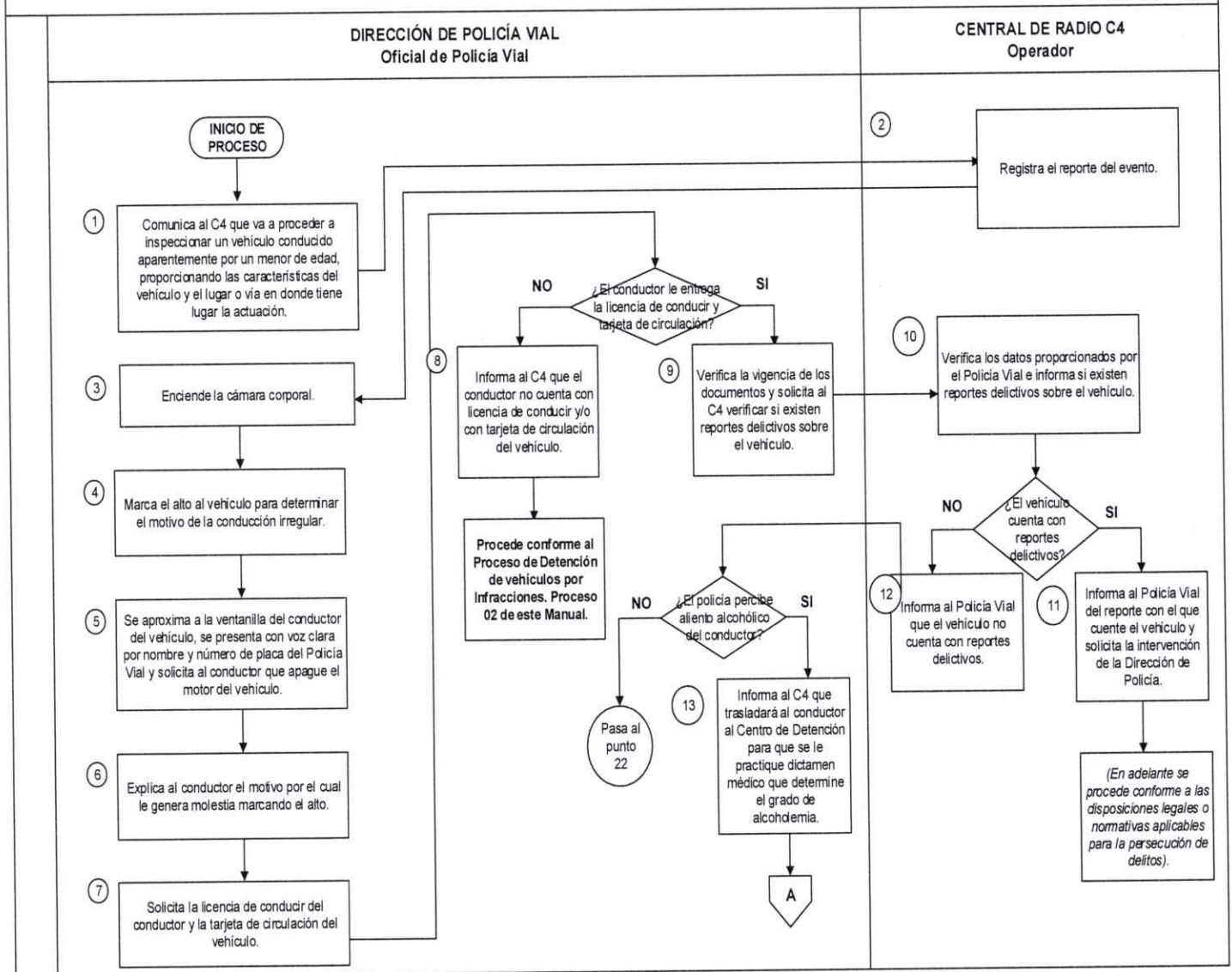
Clave de manual
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1

Emisión
Julio de 2020

Fecha última versión
Primera versión

Página
20 de 61

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DETENCIÓN DE VEHÍCULOS POR CONducIR EN ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO O INCOMPLETO
HOJA # 1



Elaboró

[Signature]

Lic. Verónica Lizeth Mendoza Herrera
Enlace de la Oficina del Secretario

Revisó

[Signature]

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó

[Signature]

Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó

[Signature]

Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO

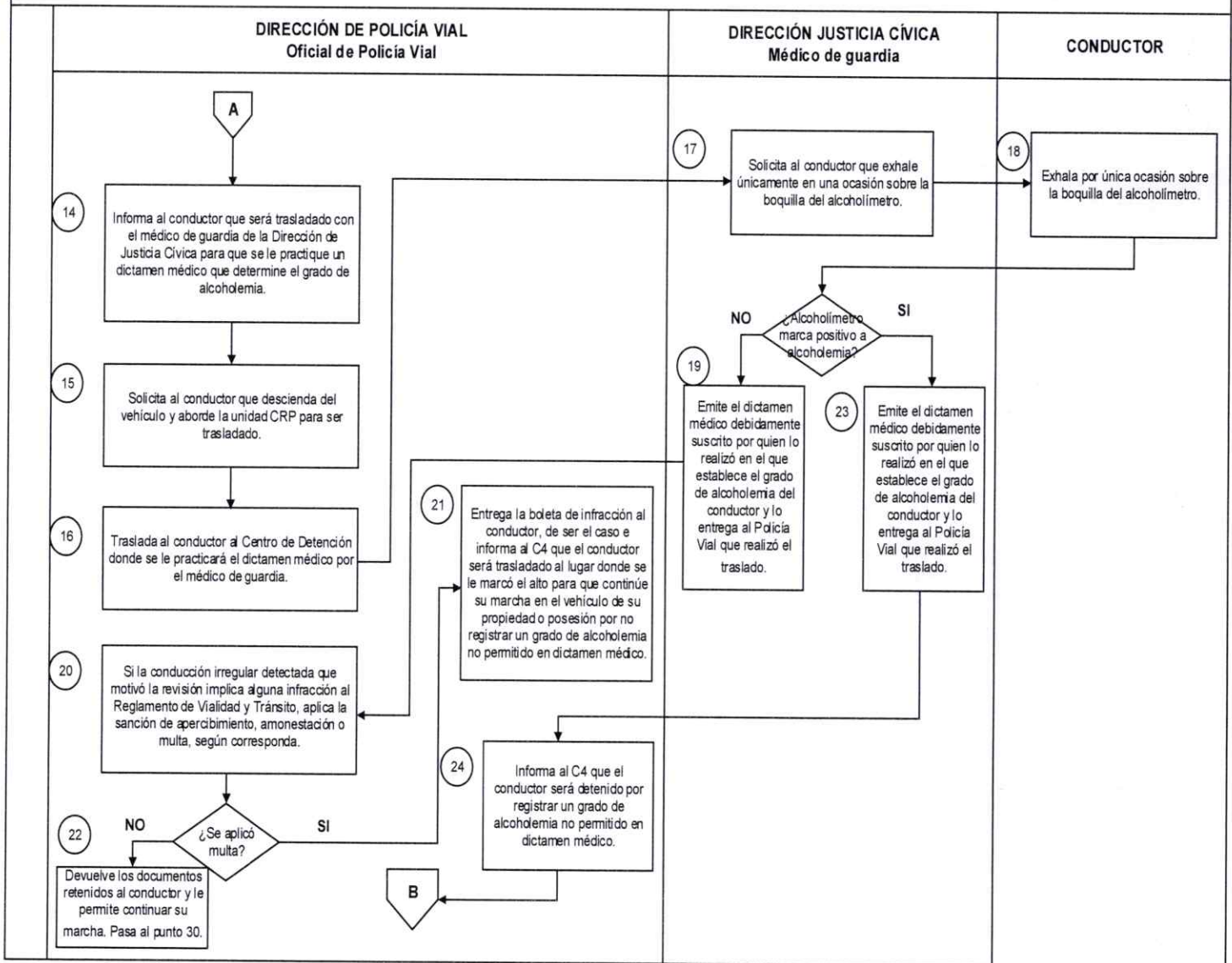
Clave de manual
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1

Emisión
Julio de 2020

Fecha última versión
Primera versión

Página
21 de 61

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DETENCIÓN DE VEHÍCULOS POR CONducIR EN ESTADO DE EMBRIEDAD COMPLETO O INCOMPLETO
HOJA # 2



Elaboró

Revisó

Validó

Aprobó

Lic. Verónica Lizeth Mendoza Herrera
Enlace de la Oficina del Secretario

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefe de Normatividad

Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO

Clave de manual
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1

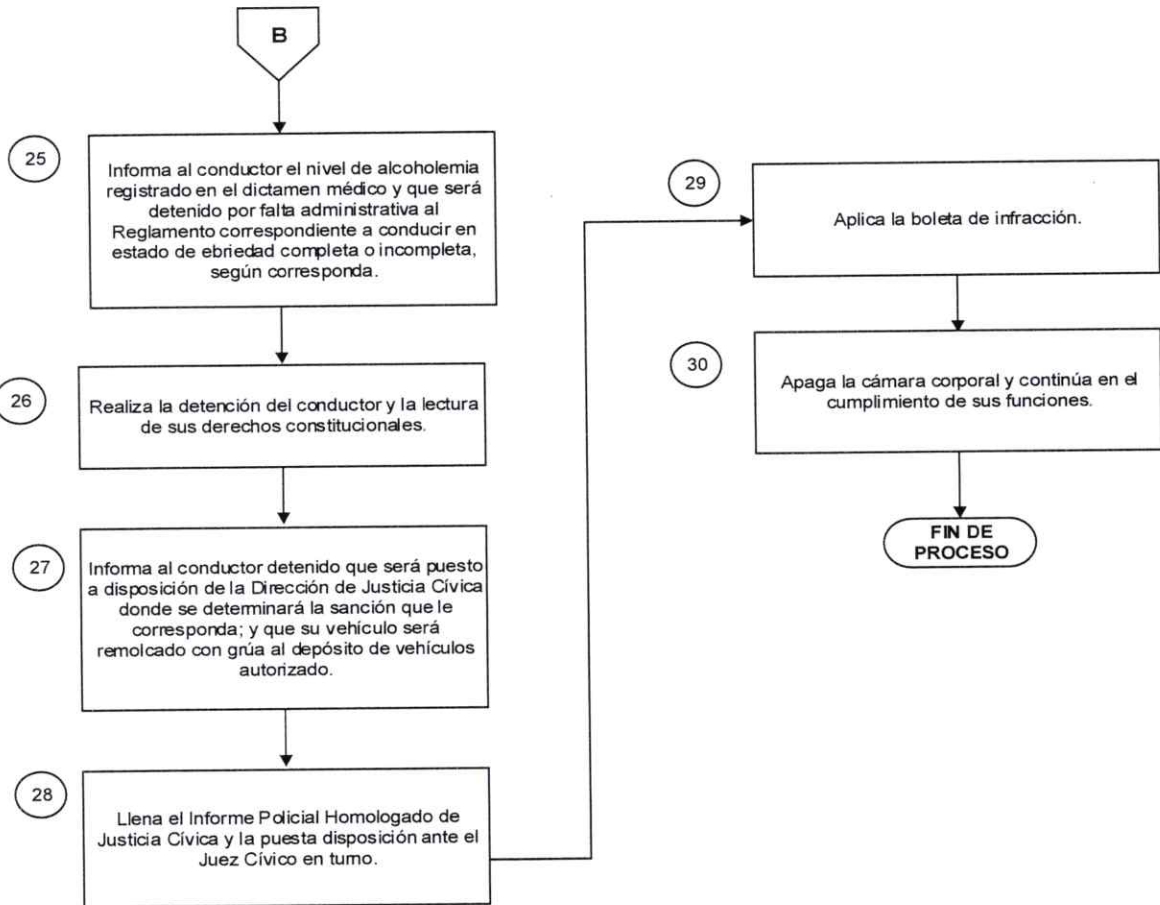
Emisión
Julio de 2020

Fecha última versión
Primera versión

Página
22 de 61

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DETENCIÓN DE VEHÍCULOS POR CONDUCIR EN ESTADO DE EBRIEDAD COMPLETO O INCOMPLETO HOJA # 3

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
Oficial de Policía Vial



Elaboró

Lic. Verónica Lizeth Mendoza
Herrera
Enlace de la Oficina del
Secretario

Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS			
	DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL			
	CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	23 de 61

5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-PROCESO-02-V3

DETENCIÓN DE VEHÍCULOS POR INFRACCIONES

Quando los conductores de vehículos cometan alguna falta administrativa al Reglamento de Tránsito y Vialidad y/o actualicen alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 16, 19, 55, 130 fracción III, IV, V y VI, y 134 del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, procederán conforme lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

1. Comunica al C4 que va a proceder a inspeccionar un vehículo, proporcionando las características del vehículo, la conducta detectada que lo motiva, el lugar o vía en donde tiene lugar la actuación.

CENTRAL DEL C4 – Operador

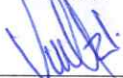
2. Registra el reporte del evento.

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

3. Enciende la cámara corporal.
4. Marca el alto al vehículo para determinar el motivo de la conducción irregular.
5. Se aproxima a la ventanilla del conductor del vehículo, se presenta con voz clara por nombre y número de placa del Policía Vial y solicita al conductor que apague el motor del vehículo.
6. Explica al conductor el motivo por el cual le genera molestia marcando el alto.
7. Solicita la licencia de conducir del conductor y la tarjeta de circulación del vehículo.

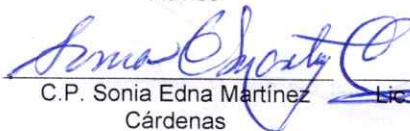
¿SE VERIFICA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 134 DEL REGLAMENTO?

Elaboró



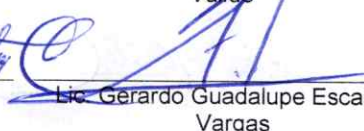
Lic. Verónica Lizeth Mendoza
Herrera
Enlace de la Oficina del
Secretario

Revisó



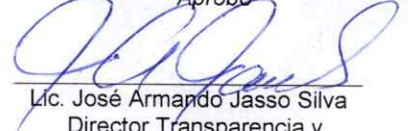
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó




Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS			
	DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL			
	CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	24 de 61

SÍ SE VERIFICA ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 134 DEL REGLAMENTO

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

8. Informa al C4 el supuesto del artículo 134 del Reglamento que se actualiza y solicita el apoyo del servicio de grúa para remolcar el vehículo al depósito de vehículos autorizado.

CENTRAL DEL C4 – Operador

9. Registra la actualización del evento y envía el apoyo del servicio de grúa a la ubicación del Policía Vial.

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

10. Informa al conductor que su vehículo será remolcado con grúa al depósito de vehículos autorizado con motivo de la infracción al Reglamento que corresponda.
11. Solicita al conductor que descienda del vehículo.
12. Realiza la boleta de infracción y la entrega al conductor.
13. Informa al C4 la situación del evento y la aplicación de la boleta de infracción.

CENTRAL DEL C4 – Operador

14. Registra la actualización del evento

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

15. Apaga la cámara corporal y continúa en el cumplimiento de sus funciones.


FIN DEL PROCESO

Elaboró



Lic. Verónica Lizeth Mendoza
Herrera
Enlace de la Oficina del
Secretario

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó



Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó

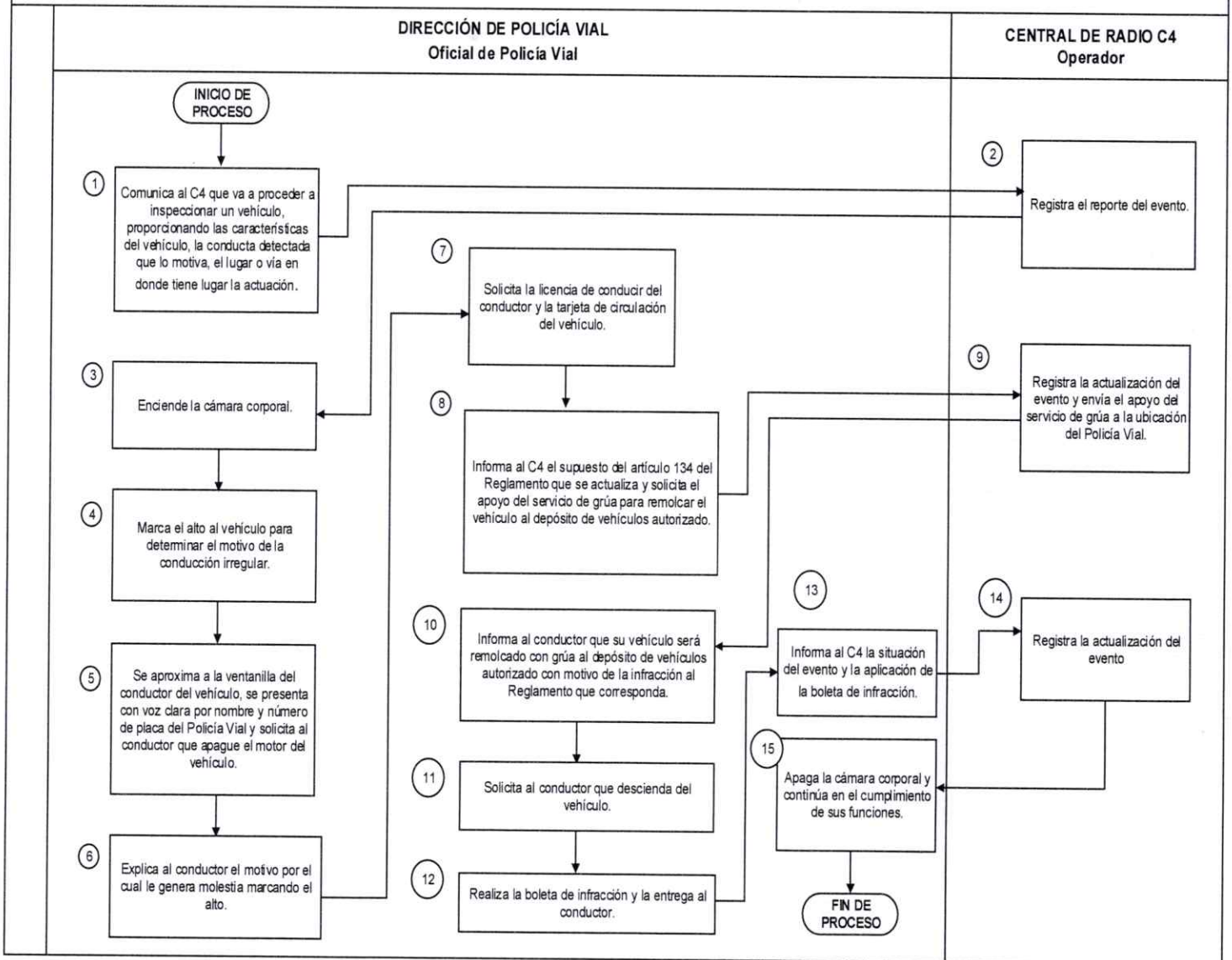


Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	25 de 61

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DETENCIÓN DE VEHÍCULOS POR INFRACCIONES



Elaboró

[Signature]

Lic. Verónica Lizeth Mendoza Herrera
Enlace de la Oficina del Secretario

Revisó

[Signature]

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó

[Signature]

Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó

[Signature]

Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	26 de 61

5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-PROCESO-03-V3

DETENCIÓN DE VEHÍCULOS CONDUCIDOS POR MENORES DE EDAD

Cuando los y las Policías Viales detecten vehículos en circulación conducidos por menores de edad, procederán conforme lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

1. Comunica al C4 que va a proceder a inspeccionar un vehículo conducido aparentemente por un menor de edad, proporcionando las características del vehículo y el lugar o vía en donde tiene lugar la actuación.

CENTRAL DEL C4 – Operador

2. Registra el reporte del evento.

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

3. Enciende la cámara corporal.
4. Marca el alto al vehículo para verificar que el conductor cuente con licencia de conducir o permiso provisional de circulación.
5. Se aproxima a la ventanilla del conductor del vehículo, se presenta con voz clara por nombre y número de placa del Policía Vial y solicita al conductor que apague el motor del vehículo.
6. Explica al conductor el motivo por el cual le genera molestia marcando el alto.
7. Pregunta la edad al conductor.

¿EL CONDUCTOR ES MAYOR DE EDAD?

NO ES MAYOR DE EDAD

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

Elaboró



Lic. Verónica Lizeth Mendoza
Herrera
Enlace de la Oficina del
Secretario

Revisó



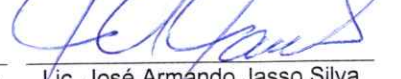
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó



Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armándo Jasso Silva
Director Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS			
	DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL			
	CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	27 de 61

8. Solicita la licencia de conducir o permiso provisional de circulación para menores de edad y la tarjeta de circulación del vehículo.

¿EL CONDUCTOR ENTREGA LICENCIA DE CONDUCIR O PERMISO PROVISIONAL DE CIRCULACIÓN PARA MENORES DE EDAD?

SÍ ENTREGA LICENCIA DE CONDUCIR O PERMISO PROVISIONAL DE CIRCULACIÓN PARA MENORES DE EDAD

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

9. Verifica la vigencia de la licencia o del permiso provisional de circulación para menores de edad.

¿LA LICENCIA DE CONDUCIR O PERMISO PROVISIONAL DE CIRCULACIÓN PARA MENORES DE EDAD SE ENCUENTRA VIGENTE?

SÍ SE ENCUENTRA VIGENTE

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

10. Continúa conforme al numeral 25 del procedimiento.

¿LA LICENCIA DE CONDUCIR O PERMISO PROVISIONAL DE CIRCULACIÓN PARA MENORES DE EDAD SE ENCUENTRA VIGENTE?

NO SE ENCUENTRA VIGENTE

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

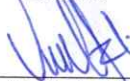
11. Informa al C4 la actualización del evento, solicita el apoyo del servicio de grúa para remolcar el vehículo al depósito de vehículos autorizado.

CENTRAL DEL C4 – Operador

12. Registra la actualización del evento y envía el apoyo del servicio de grúa a la ubicación del Policía Vial.

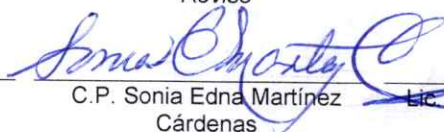
DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

Elaboró



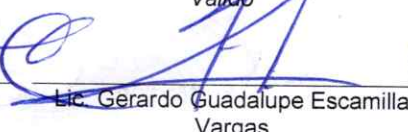
Lic. Verónica Lizeth Mendoza
Herrera
Enlace de la Oficina del
Secretario

Revisó



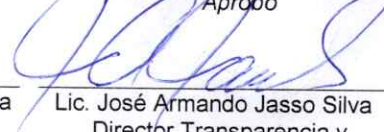
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó



Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y
Normatividad

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	28 de 61

13. Informa al menor conductor que el vehículo será remolcado con grúa al depósito de vehículos autorizado con motivo de la infracción al Reglamento correspondiente a circular con licencia de conducir o permiso provisional de circulación vencido y solicita un número telefónico de contacto para llamar a su padre, madre o tutor con el propósito de que se presenten en el lugar donde será remolcado el vehículo.
14. Solicita al C4 la localización del padre, madre o tutor del menor conductor y proporciona el número telefónico de contacto otorgado.

CENTRAL DEL C4 – Operador

15. Registra la actualización del evento y localiza telefónicamente al padre, madre o tutor del menor conductor para solicitarles que acudan al lugar donde se encuentra el Policía Vial y el menor.

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

16. Una vez que arriba al lugar el padre, madre o tutor, solicita al menor conductor que descienda del vehículo.
17. Realiza la boleta de infracción al padre, madre o tutor, como responsables del vehículo y la entrega al mismo.

(Continúa en el numeral 25 del procedimiento).

¿EL CONDUCTOR ENTREGA LICENCIA DE CONDUCIR O PERMISO PROVISIONAL DE CIRCULACIÓN PARA MENORES DE EDAD?

NO ENTREGA LICENCIA DE CONDUCIR O PERMISO PROVISIONAL DE CIRCULACIÓN PARA MENORES DE EDAD

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

18. Informa al C4 la actualización del evento, solicita el apoyo del servicio de grúa para remolcar el vehículo al depósito de vehículos autorizado.

CENTRAL DEL C4 – Operador

19. Registra la actualización del evento y envía el apoyo del servicio de grúa a la ubicación del Policía Vial.

Elaboró



Lic. Verónica Lizeth Mendoza
Herrera
Enlace de la Oficina del
Secretario

Revisó



C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó




Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS			
	DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL			
	CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	29 de 61

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

20. Informa al menor conductor que el vehículo será remolcado con grúa al depósito de vehículos autorizado con motivo de la infracción al Reglamento correspondiente a circular sin licencia de conducir o permiso provisional de circulación y solicita un número telefónico de contacto para llamar a su padre, madre o tutor con el propósito de que se presenten en el lugar donde será remolcado el vehículo.
21. Solicita al C4 la localización del padre, madre o tutor del menor conductor y proporciona el número telefónico de contacto otorgado.

CENTRAL DEL C4 – Operador

22. Registra la actualización del evento y localiza telefónicamente al padre, madre o tutor del menor conductor para solicitarles que acudan al lugar donde se encuentra el Policía Vial y el menor.

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

23. Una vez que arriba al lugar el padre, madre o tutor, solicita al menor conductor que descienda del vehículo.
24. Realiza la boleta de infracción al padre, madre o tutor, como responsables del vehículo y la entrega al mismo.



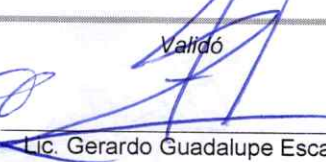
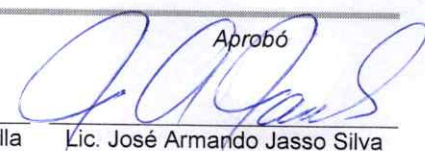
(Continúa en el numeral 25 del procedimiento).

¿EL CONDUCTOR ES MAYOR DE EDAD?

SÍ ES MAYOR DE EDAD

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

25. Informa al C4, según corresponda:
 - 25.1. Que el conductor es mayor de edad y le indicará que continúe su marcha.
 - 25.2. Que el conductor siendo menor de edad, cuenta con su licencia de conducir o permiso provisional de circulación, y tarjeta de circulación del vehículo vigentes y le indicará que continúe su marcha.

 Elaboró Lic. Verónica Lizeth Mendoza Herrera Enlace de la Oficina del Secretario	 Revisó C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefe de Normatividad	 Validó Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad Pública	 Aprobó Lic. José Armando Jasso Silva Director Transparencia y Normatividad
--	--	--	---

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	30 de 61

- 25.3. Que el conductor siendo menor de edad, no cuenta con licencia de conducir o permiso provisional de circulación, o que, aun contando con ellos, no se encuentran vigentes y que entregó la boleta de infracción al padre, madre o tutor que acudió al lugar del evento.

CENTRAL DEL C4 – Operador

26. Registra la actualización del evento.

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

27. Informa al conductor que puede continuar la marcha de su vehículo, de ser el caso.

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

28. Apaga la cámara corporal y continúa en el cumplimiento de sus funciones.

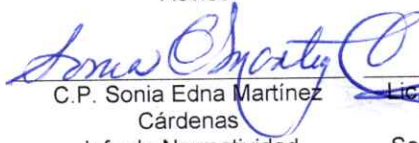
FIN DEL PROCESO

Elaboró



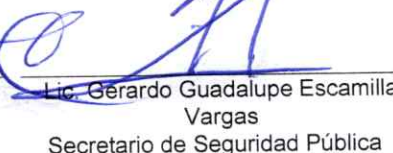
Lic. Verónica Lizeth Mendoza
Herrera
Enlace de la Oficina del
Secretario

Revisó



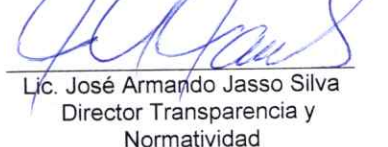
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó



Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y
Normatividad



San Pedro Garza García
GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL

CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO

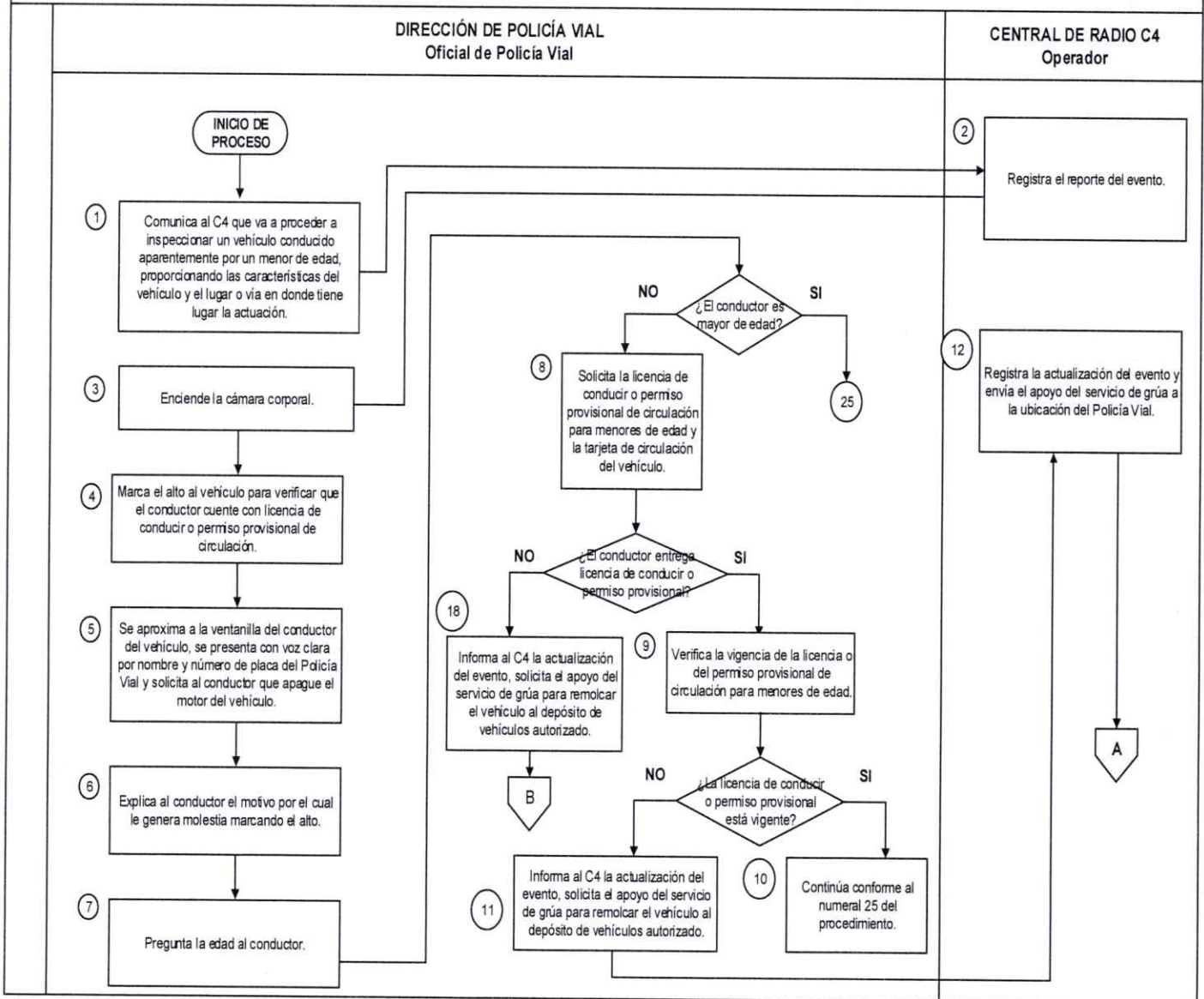
Clave de manual
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1

Emisión
Julio de 2020

Fecha última versión
Primera versión

Página
31 de 61

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DETENCIÓN DE VEHÍCULOS CONducidos POR MENORES DE EDAD HOJA # 1



Elaboró

[Signature]

Lic. Verónica Lizeth Mendoza Herrera
Enlace de la Oficina del Secretario

Revisó

[Signature]

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó

[Signature]

Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó

[Signature]

Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO

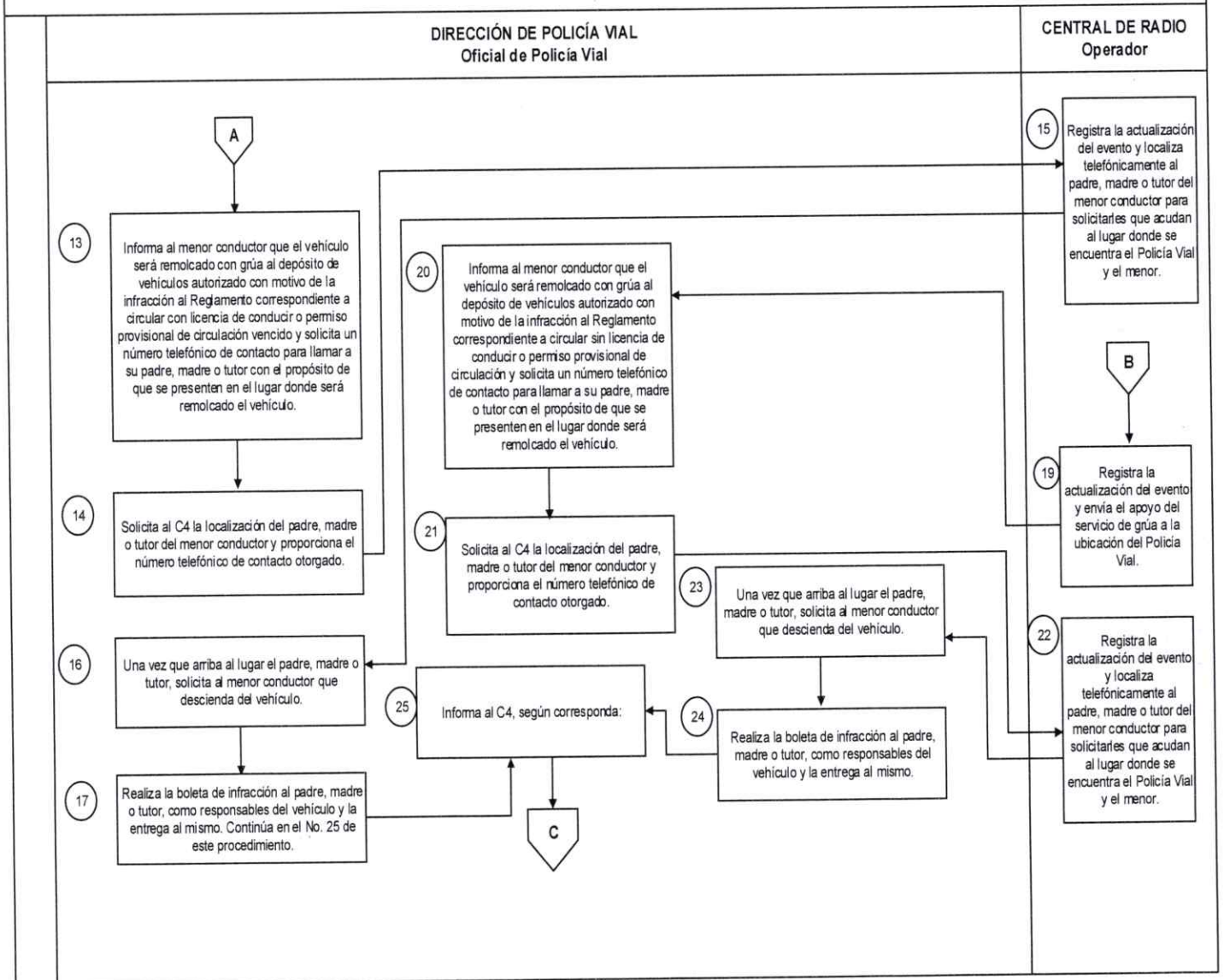
Clave de manual
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1

Emisión
Julio de 2020

Fecha última versión
Primera versión

Página
32 de 61

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DETENCIÓN DE VEHÍCULOS CONDUCIDOS POR MENORES DE EDAD HOJA # 2



Elaboró

Revisó

Validó

Aprobó

Lic. Verónica Lizeth Mendoza Herrera
Enlace de la Oficina del Secretario

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefe de Normatividad

Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y Normatividad



San Pedro Garza García

GOBIERNO MUNICIPAL

**MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO**

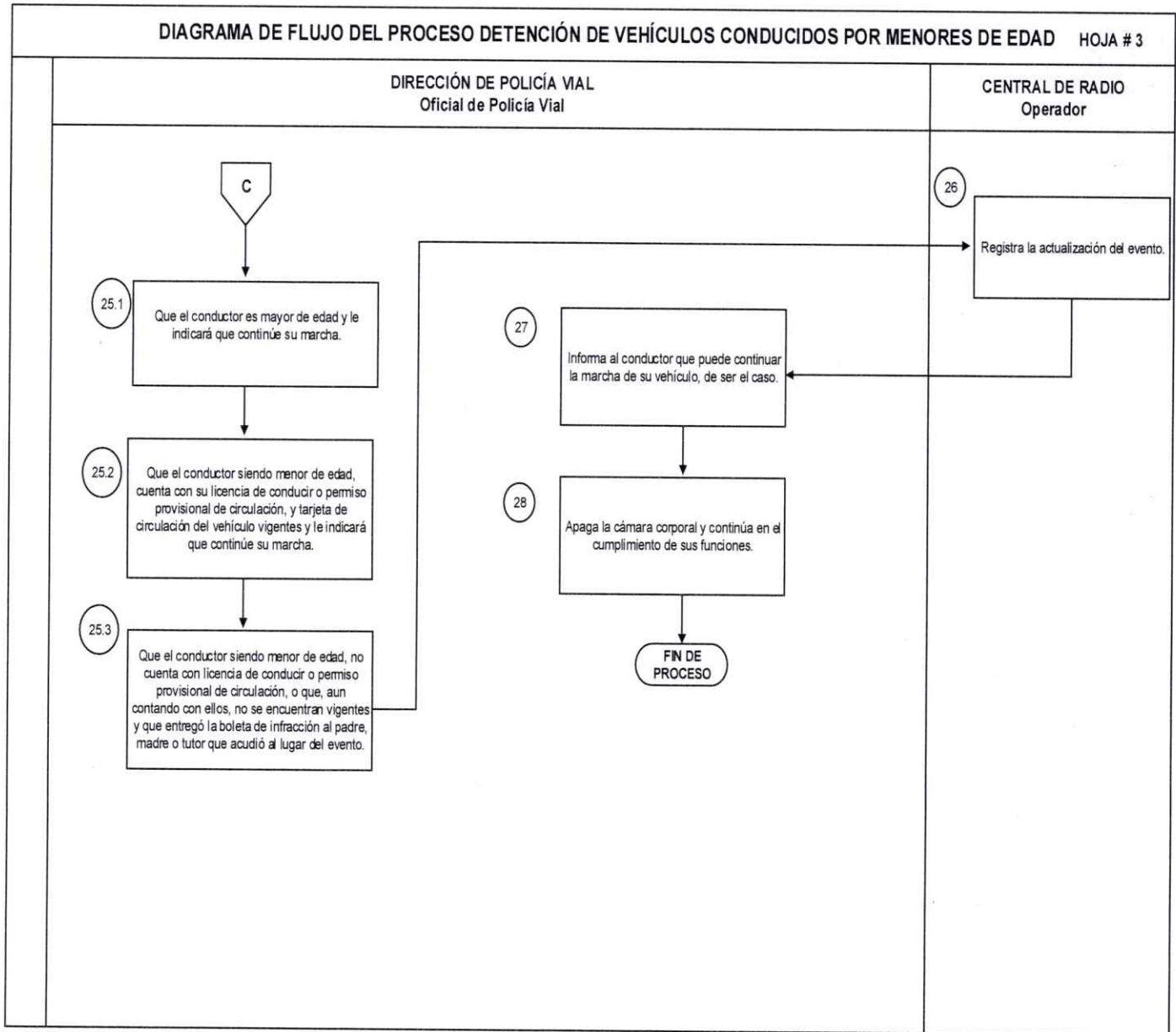
Clave de manual
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1

Emisión
Julio de 2020

Fecha última versión
Primera versión

Página
33 de 61

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO DETENCIÓN DE VEHÍCULOS CONDUCIDOS POR MENORES DE EDAD HOJA # 3



Elaboró

Lic. Verónica Lizeth Mendoza
Herrera
Enlace de la Oficina del
Secretario

Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS		
	DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL		
	CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO		
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
	5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión
			Página
			34 de 61

5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-PROCESO-04-V3

ATENCIÓN DE HECHOS DE TRÁNSITO SIN LESIONADOS NI MUERTOS

Para la atención de hechos de tránsito, los y las policías viales procederán conforme lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

CENTRAL DEL C4 – Operador

1. Comunica al Jefe de Grupo en turno que se tiene el reporte de un hecho de tránsito y le proporciona la ubicación del mismo.

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Jefe de Grupo

2. Designa la unidad CRP en servicio que atenderá el hecho de tránsito.

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

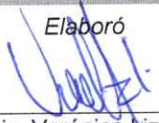
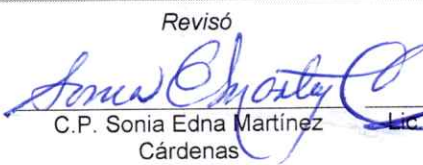

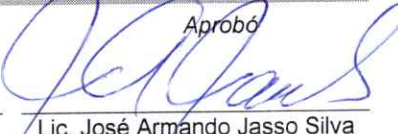
3. Recibe la comisión y se dirige al lugar del reporte del hecho de tránsito.
4. Arriba al lugar del hecho de tránsito e informa vía radiofrecuencia.
5. Enciende la cámara corporal.

CENTRAL DEL C4 – Operador

6. Registra la actualización del evento en el sistema.

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

7. Se aproxima a los conductores de los vehículos involucrados, se presenta con voz clara por nombre y número de placa del Policía Vial y verifica que no haya lesionados de gravedad o muertos.

<p><i>Elaboró</i></p>  Lic. Verónica Lizeth Mendoza Herrera Enlace de la Oficina del Secretario	<p><i>Revisó</i></p>  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefe de Normatividad	<p><i>Valido</i></p>  Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad Pública	<p><i>Aprobó</i></p>  Lic. José Armando Jasso Silva Director Transparencia y Normatividad
--	--	--	---

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS			
	DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL			
	CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	35 de 61

(NOTA: Si hay lesionados o muertos, proceder conforme al proceso 5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-PROCESO-05-V3 descrito a continuación).

8. Toma gráficos del hecho de tránsito por todos los ángulos que se requieran para visualizar la posición en la que quedaron los vehículos y la locación del golpe en cada uno.
9. Pregunta a los conductores la trayectoria que seguían antes del hecho.
10. Entrega a cada uno de los conductores involucrados el formato de parte de hechos de tránsito para que manifiesten por escrito la forma en que se suscitó el hecho de tránsito.
11. Con base en la relatoría de los conductores involucrados en el parte de hechos de tránsito y la posición observada de los vehículos, dibuja el croquis del hecho de tránsito.
12. Determina la responsabilidad del hecho de tránsito sobre alguno de los conductores y solicita las firmas de los conductores.

¿EL CONDUCTOR RESPONSABLE CUENTA CON PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE?

SÍ CUENTA CON PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE

COMPAÑÍA ASEGURADORA DEL CONDUCTOR RESPONSABLE

13. Entrega orden de reparación al conductor afectado.

(Continúa en el numeral 20 del procedimiento)

¿EL CONDUCTOR RESPONSABLE CUENTA CON PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE?

NO CUENTA CON PÓLIZA DE SEGURO VIGENTE

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

14. Procura que los involucrados lleguen a un convenio para la reparación del daño, si lo hubiere.

¿LOS CONDUCTORES INVOLUCRADOS CONVINIERON EN LA REPARACIÓN DEL DAÑO?

Elaboró



Lic. Verónica Lizeth Mendoza
Herrera
Enlace de la Oficina del
Secretario

Revisó



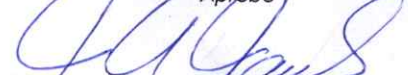
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó




Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó



Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS			
	DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL			
	CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	36 de 61

SÍ CONVINIERON EN LA REPARACIÓN DEL DAÑO

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

15. Asienta lo convenido en el parte de hechos de tránsito.

CONDUCTORES INVOLUCRADOS EN EL HECHO DE TRÁNSITO

16. Firman de conformidad.

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

17. Firma el parte de hechos de tránsito, previamente suscrito de conformidad por los participantes del hecho de tránsito y entrega a cada conductor su copia con el croquis anexo.

(Continúa en el numeral 20 del procedimiento)

¿LOS CONDUCTORES INVOLUCRADOS CONVINIERON EN LA REPARACIÓN DEL DAÑO?

NO CONVINIERON EN LA REPARACIÓN DEL DAÑO

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

18. Procede conforme al procedimiento de detención de vehículos para remolcar con grúa al depósito de vehículos autorizado, el vehículo del conductor responsable.

19. Firma el parte de hechos de tránsito, previamente suscrito de conformidad por los participantes del hecho de tránsito y entrega a cada conductor su copia con el croquis anexo.

20. Informa vía radiofrecuencia que ha concluido la comisión y que indicará a los conductores involucrados:

20.1 Que ambos pueden continuar su marcha, en el caso de que la compañía aseguradora del responsable haya otorgado orden de reparación de vehículo a la parte afectada.

20.2 Que ambos pueden continuar su marcha, en el caso de que el responsable del hecho de tránsito aun sin contar con póliza de seguro vigente conviene con la parte afectada sobre

<p><i>Elaboró</i></p>  <p>Lic. Verónica-Lizeth Mendoza Herrera Enlace de la Oficina del Secretario</p>	<p><i>Revisó</i></p>  <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefe de Normatividad</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad Pública</p>	<p><i>Aprobó</i></p>  <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director Transparencia y Normatividad</p>
---	--	--	---

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	37 de 61

la reparación del daño y lo asientan de ese modo en el parte de hecho de tránsito firmado de conformidad por ambas partes.

20.3 Que el conductor afectado puede continuar su marcha, mientras que el vehículo del responsable fue remolcado con grúa al depósito de vehículos autorizado.

CENTRAL DEL C4 – Operador

21. Registra la actualización del evento en el sistema.

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

22. Apaga la cámara corporal y continúa en el ejercicio de sus funciones.

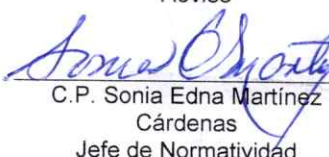
FIN DEL PROCESO

Elaboró



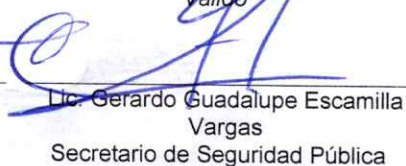
Lic. Verónica Lizeth Mendoza
Herrera
Enlace de la Oficina del
Secretario

Revisó



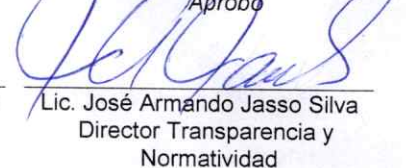
C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó



Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó

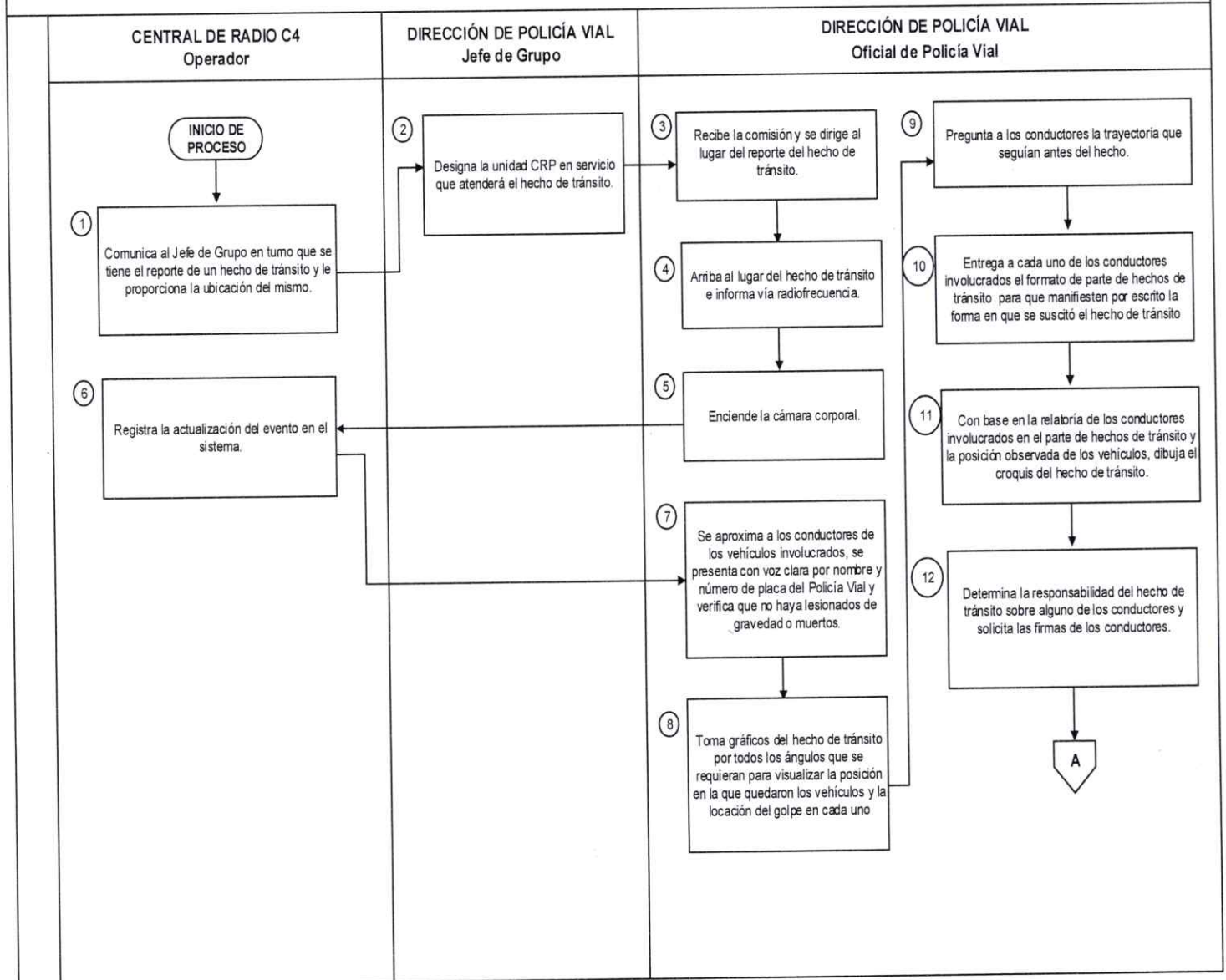


Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	38 de 61

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO ATENCIÓN HECHOS TRÁNSITO SIN LESIONADOS NI MUERTOS HOJA # 1



Elaboró
[Firma]
Lic. Verónica Lizeth Mendoza Herrera
Enlace de la Oficina del Secretario

Revisó
[Firma]
C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefe de Normatividad

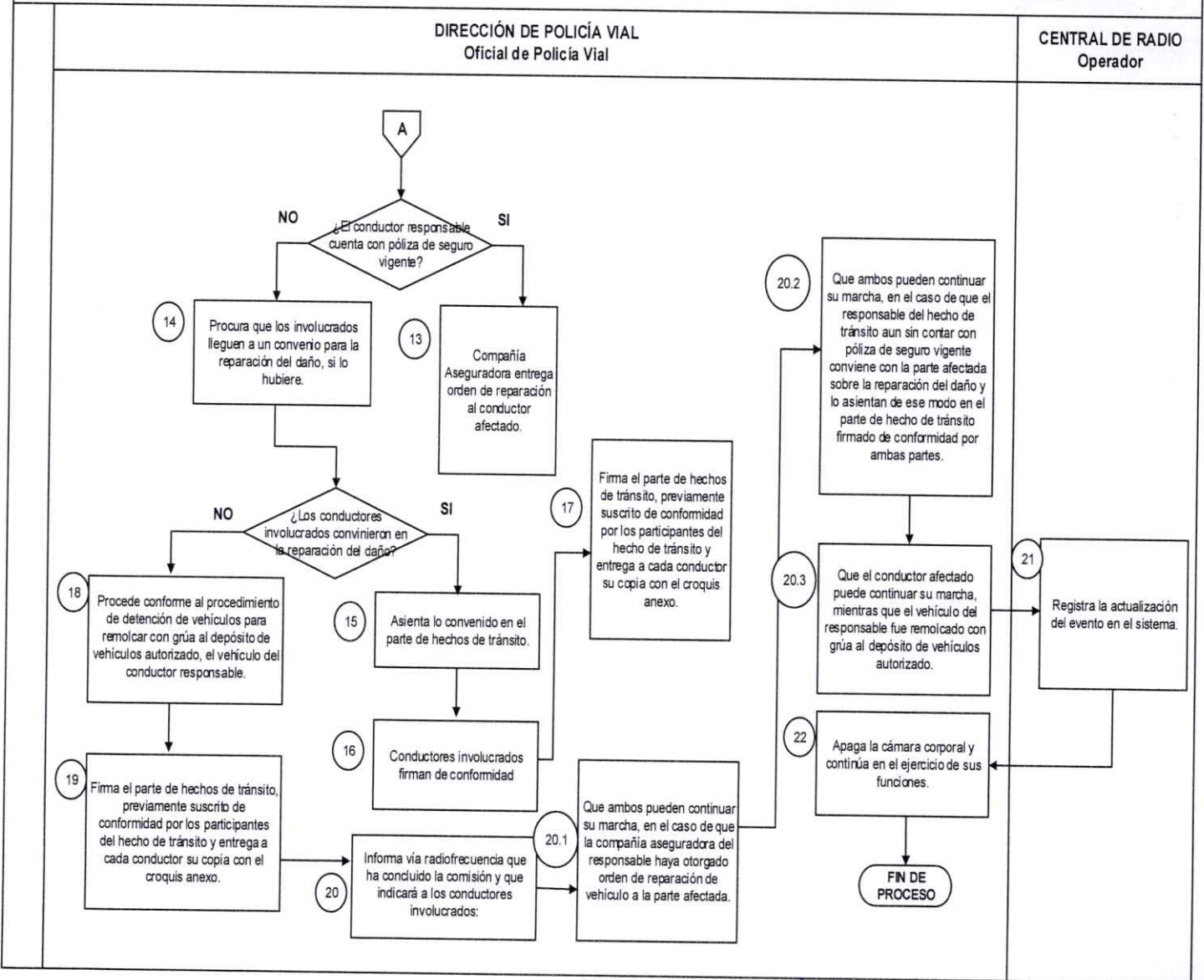
Validó
[Firma]
Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó
[Firma]
Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	39 de 61

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO ATENCIÓN HECHOS TRÁNSITO SIN LESIONADO NI MUERTOS HOJA # 2



Elaboró

[Signature]

Lic. Verónica Lizeth Mendoza Herrera
Enlace de la Oficina del Secretario

Revisó

[Signature]

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó


[Signature]

Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó

[Signature]

Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS		
	DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL		
	CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO		
Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	40 de 61

5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-PROCESO-05-V3

ATENCIÓN DE HECHOS DE TRÁNSITO CON LESIONADOS O MUERTOS

Para la atención de hechos de tránsito, los y las policías viales procederán conforme lo siguiente:

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

CENTRAL DEL C4 – Operador

1. Comunica al Jefe de Grupo en turno que se tiene el reporte de un hecho de tránsito y le proporciona la ubicación del mismo.

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Jefe de Grupo

2. Designa la unidad CRP en servicio que atenderá el hecho de tránsito.

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

3. Recibe la comisión y se dirige al lugar del reporte del hecho de tránsito.
4. Arriba al lugar del hecho de tránsito e informa vía radiofrecuencia.
5. Enciende la cámara corporal.

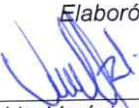
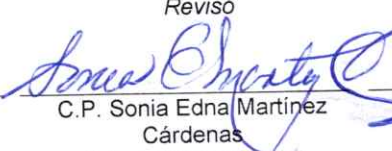

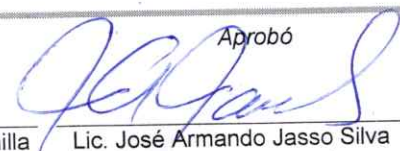
CENTRAL DEL C4 – Operador

6. Registra la actualización del evento en el sistema.

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

7. Se aproxima a los conductores de los vehículos involucrados, se presenta con voz clara por nombre y número de placa del Policía Vial y verifica que no haya lesionados de gravedad o muertos.

(NOTA: Si no hay lesionados o muertos, proceder conforme al proceso 5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-PROCESO-04-V3, descrito anteriormente)

<p><i>Elaboró</i></p>  Lic. Verónica Lizeth Mendoza Herrera Enlace de la Oficina del Secretario	<p><i>Revisó</i></p>  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefe de Normatividad	<p><i>Validó</i></p>  Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad Pública	<p><i>Aprobó</i></p>  Lic. José Armando Jasso Silva Director Transparencia y Normatividad
--	---	---	--

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS			
	DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL			
	CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	41 de 61

8. Solicita vía radiofrecuencia apoyo del Servicio Médico de Emergencias o de la Fiscalía General de Justicia del Estado, según corresponda, así como de otra unidad de la Policía y/o Policía Vial municipal para el resguardo del área y traslado de detenidos.

CENTRAL DEL C4 – Operador

9. Registra la actualización del evento en el sistema y gestiona las unidades de apoyo correspondientes.

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

10. De ser el caso, da atención de primeros auxilios al lesionado mientras arriba la unidad del Servicio Médico de Emergencias.
11. Si no hay necesidad de dar atención de primeros auxilios, o una vez que ya no sea necesario para el Policía Vial por haber arribado el Servicio Médico de Emergencias, toma gráficos del hecho de tránsito por todos los ángulos que se requieran para visualizar la posición en la que quedaron los vehículos y la locación del golpe en cada uno.
12. Si es posible, dependiendo del estado de salud de los involucrados, pregunta a los conductores la trayectoria que seguían antes del hecho.
13. Si es posible, dependiendo del estado de salud de los involucrados, entrega a cada uno de los conductores involucrados el formato de parte de hechos de tránsito para que manifiesten por escrito la forma en que se suscitó el hecho de tránsito.
14. Con base en la relatoría de los conductores involucrados y la posición observada de los vehículos, dibuja el croquis del hecho de tránsito.

¿ES POSIBLE DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD DEL HECHO DE TRÁNSITO?

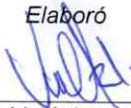
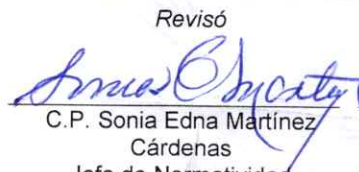
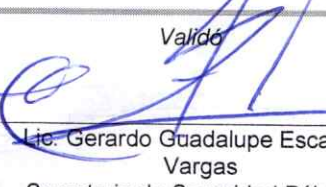
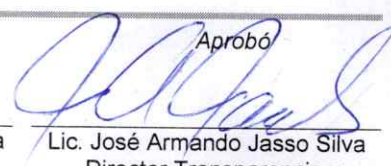
SÍ ES POSIBLE DETERMINAR REPONSABILIDAD


DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

15. Determina la responsabilidad del hecho de tránsito sobre alguno de los conductores y solicita las firmas de los conductores.

(Continúa en el numeral 17 del procedimiento)

¿ES POSIBLE DETERMINAR LA RESPONSABILIDAD DEL HECHO DE TRÁNSITO?

<p><i>Elaboró</i></p> 	<p><i>Revisó</i></p> 	<p><i>Validó</i></p> 	<p><i>Aprobó</i></p> 
<p>Lic. Verónica Lizeth Mendoza Herrera Enlace de la Oficina del Secretario</p>	<p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefe de Normatividad</p>	<p>Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad Pública</p>	<p>Lic. José Armando Jasso Silva Director Transparencia y Normatividad</p>

 San Pedro Garza García <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS			
	DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL			
	CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	42 de 61

NO ES POSIBLE DETERMINAR REPONSABILIDAD

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Policía Vial

16. Inscribe en el parte de hecho de tránsito que la responsabilidad se encuentra abierta a investigación del Ministerio Público.
17. Detiene ambos vehículos.
18. Realiza el Informe Policial Homologado correspondiente y pone a disposición del Ministerio Público en el CODE correspondiente.

(NOTA: Para el caso de riña entre involucrados o daños a propiedad ajena, se estará a lo dispuesto en el presente procedimiento, según se amerite.)

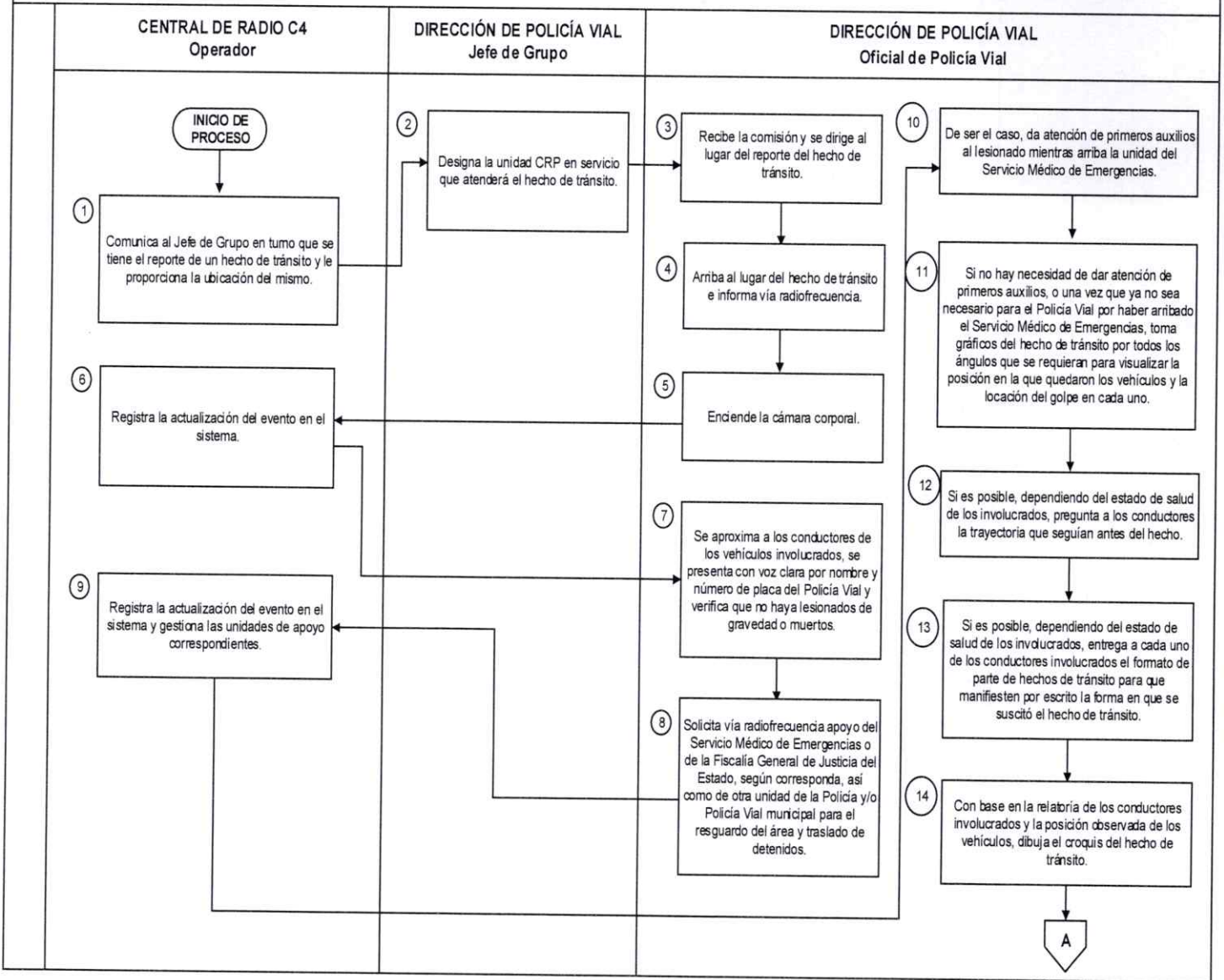
FIN DEL PROCESO

<p><i>Elaboró</i></p>  <p>Lic. Verónica Lizeth Mendoza Herrera Enlace de la Oficina del Secretario</p>	<p><i>Revisó</i></p>  <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefe de Normatividad</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad Pública</p>	<p><i>Aprobó</i></p>  <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director Transparencia y Normatividad</p>
--	--	--	---

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	43 de 61

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO ATENCIÓN HECHOS TRÁNSITO CON LESIONADOS O MUERTOS HOJA # 1



Elaboró

Lic. Verónica Lizeth Mendoza
Herrera
Enlace de la Oficina del
Secretario

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
Vargas
Secretario de Seguridad Pública

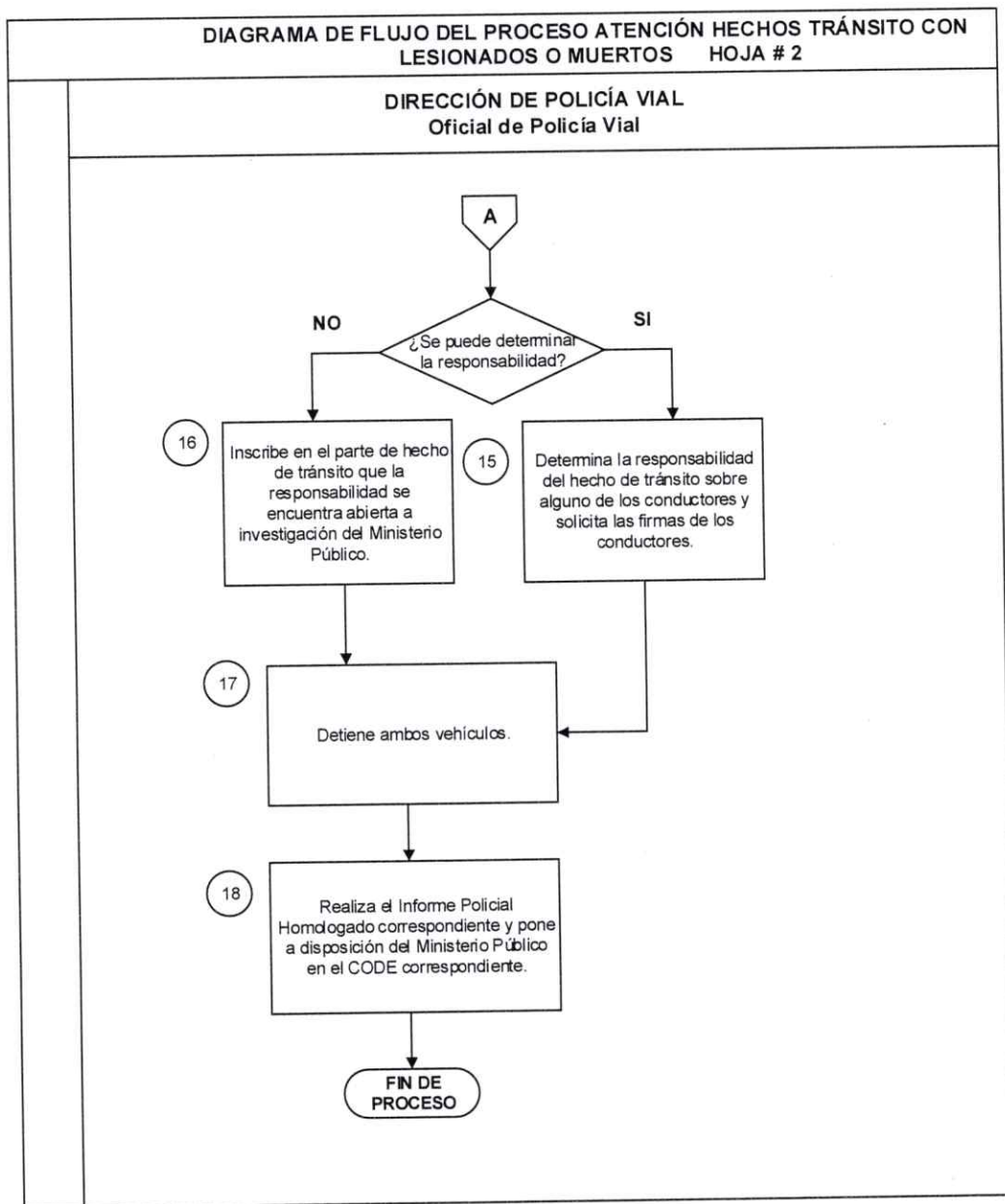
Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y
Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	44 de 61



Elaboró

Lic. Verónica Lizeth Mendoza
Herrera
Enlace de la Oficina del
Secretario

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García <small>GOBIERNO MUNICIPAL</small>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS			
	DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL			
	CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	45 de 61

5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-PROCESO-06-V3

REGISTRO DE INFORMACIÓN Y ARCHIVO SOBRE INFRACCIONES TRÁNSITO.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Oficial de Policía Vial

1. Entrega las boletas de infracciones y amonestaciones levantadas al terminar el turno en la Barandilla de Policía Vial, o antes de terminar el turno, si el Policía Vial de la Barandilla lo requiere en virtud de que algún conductor acuda a pagar la infracción antes del término del mismo.

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Encargado de Barandilla de Policía Vial

2. Recibe el talón de boletas de infracción, en sus tres ejemplares: blanco, rosa y amarillo. El ejemplar Azul se le entrega al conductor.
3. Verifica que los folios sean consecutivos.
4. Captura en el Sistema Integral Municipal (SIMUN), los siguientes datos: Agente, Número de Placa del Policía Vial, Fecha de captura, Vehículo, placas del vehículo, marca, Conductor, Edad, Folio de la Boleta de infracción, Licencia, Fecha de infracción, Calle – 1, Calle – 2, Cruce, Documentos retenidos, Clave de infracción.
5. Selecciona el botón de aceptar.
6. Entrega los ejemplares blanco y rosa de la boleta de infracción en el área de Cajas de Tesorería Municipal para su cobro, archivo y control.

DIRECCIÓN DE INGRESOS – Personal asignado

7. Verifica que las boletas que se le entregaron coincidan con el detallado en el sistema.

FIN DEL PROCESO.

<p><i>Elaboró</i></p>  <p>Lic. Verónica Lizeth Mendoza Herrera Enlace de la Oficina del Secretario</p>	<p><i>Revisó</i></p>  <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefe de Normatividad</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad Pública</p>	<p><i>Aprobó</i></p>  <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director Transparencia y Normatividad</p>
--	--	--	---

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO

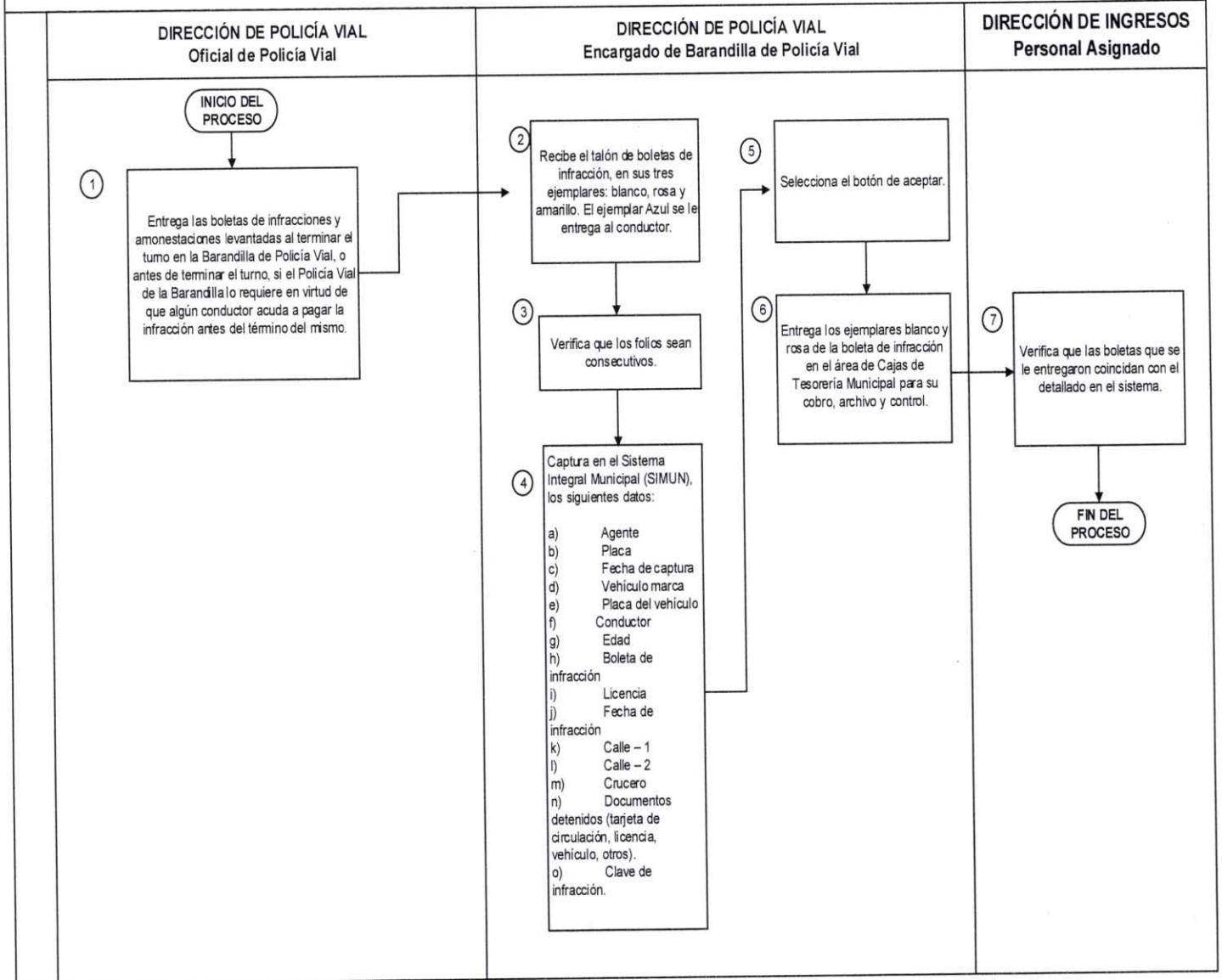
Clave de manual
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1

Emisión
Julio de 2020

Fecha última versión
Primera versión

Página
46 de 61

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO REGISTRO DE INFORMACIÓN Y ARCHIVO SOBRE INFRACCIONES DE TRÁNSITO



Elaboró

Lic. Verónica Lizeth Mendoza
Herrera
Enlace de la Oficina del
Secretario

Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS			
	DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL			
	CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	47 de 61

5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-PROCESO-07-V3

REGISTRO DE INFORMACIÓN DE PARTES DE HECHOS DE TRÁNSITO.

DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Oficial Policía Vial

1. Entrega los partes de hecho de tránsito en Barandilla de Policía Vial.


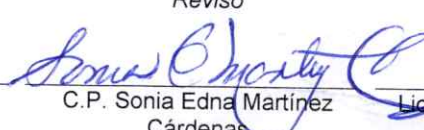

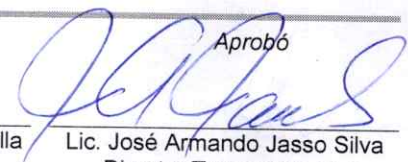
DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Responsable de Barandilla de Policía Vial

2. Realiza el alta de Parte Vial en el Sistema S066 San Pedro de la Secretaría de Seguridad Pública.
3. Entrega los partes de hecho de tránsito de los 3 turnos a Peritajes por oficio que contenga el número de los partes de hechos de tránsito, así como el número de accidentes suscitados en los 3 turnos.

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL – Responsable de Peritajes

4. Recibe los partes de hecho de tránsito y verifica que coincidan las cantidades que informa Barandilla de Policía Vial.
5. Clasifica los partes de hechos de tránsito de la siguiente manera:
 - a) Particulares.
 - b) Disposición del CODE.
 - c) Finiquitados en el lugar.
 - d) Daños Municipales.
6. Resguarda y archiva los partes originales en físico en expedientes, hasta que acuda el contribuyente a realizar el proceso de liberación de vehículos.

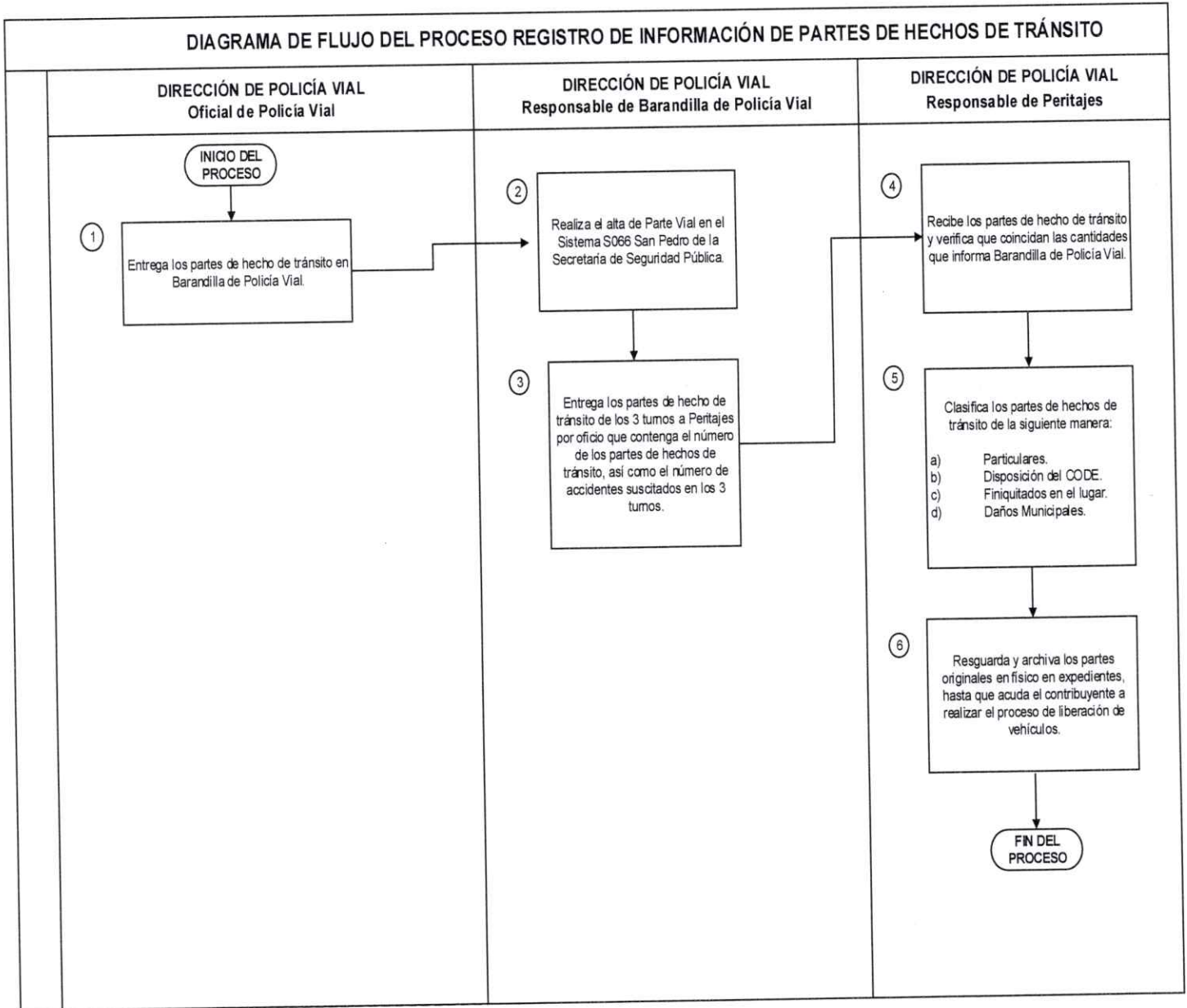
FIN DEL PROCESO.

<p><i>Elaboró</i></p>  <p>Lic. Verónica Lizeth Mendoza Herrera Enlace de la Oficina del Secretario</p>	<p><i>Revisó</i></p>  <p>C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefe de Normatividad</p>	<p><i>Validó</i></p>  <p>Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad Pública</p>	<p><i>Aprobó</i></p>  <p>Lic. José Armando Jasso Silva Director Transparencia y Normatividad</p>
--	--	--	---

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	48 de 61

DIAGRAMA DE FLUJO DEL PROCESO REGISTRO DE INFORMACIÓN DE PARTES DE HECHOS DE TRÁNSITO




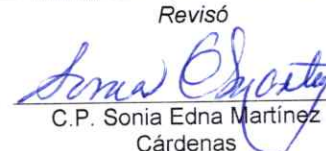
Elaboró

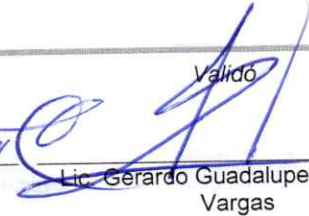
Revisó

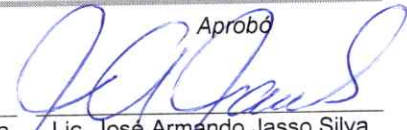
Validó

Aprobó


 Lic. Verónica Lizeth Mendoza
 Herrera
 Enlace de la Oficina del
 Secretario


 C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefe de Normatividad


 Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
 Vargas
 Secretario de Seguridad Pública


 Lic. José Armando Jasso Silva
 Director Transparencia y
 Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL

CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	49 de 61

IX. ANEXOS

Elaboró

Lic. Verónica Lizeth Mendoza
Herrera
Enlace de la Oficina del
Secretario

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y
Normatividad

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	50 de 61

SISTEMA CAPTURA DE INFRACCIONES
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-FORMATO-01-V3

Captura de Infracciones

Captura

Fecha de Captura: 12/08/2019

Agente	<input type="text"/>		
Placa	<input type="text"/>		
Vehículo	<input type="text"/>	Conductor	Edad
Marca	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Boleta	<input type="text"/>	Licencia	<input type="text"/>
		Fecha Infracción	12/08/2019
Calle - 1	<input type="text"/>		
Calle - 2	<input type="text"/>		
Crucero	<input type="text"/>		






Documentos Detenidos:


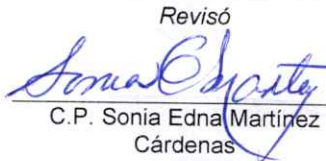


T.C.
 Lic.
 Veh.
 Otros

cveinf	descinf	valor	Importe

Cve Infracción:

Total:

<p><i>Elaboró</i></p>  Lic. Verónica Lizeth Mendoza Herrera Enlace de la Oficina del Secretario	<p><i>Revisó</i></p>  C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas Jefe de Normatividad	<p><i>Validó</i></p>  Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas Secretario de Seguridad Pública	<p><i>Aprobó</i></p>  Lic. José Armando Jasso Silva Director Transparencia y Normatividad
---	---	---	--

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	51 de 61

SISTEMA 066
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-FORMATO-02-V3

Alta de Parte Vial

Información general del evento | Registro de vehículos, conductores participantes y lesionados | Fotografías

Folio	Número de parte	Fecha del accidente	Hora del accidente	Número de participantes	Fecha de captura	Día de la semana
		12/08/2019	00:00		12-08-2019 13:47	Lunes

Ubicación

Calle: No: y
 Entre:
 Colonia: Tipo de calle: Sentido: Zona:

Oficial Responsable


No. oficial: Nombre: Tomado a:
 Daños: Municipio Particular Descripción de Daños:
 Observaciones de la resolución del accidente:


Descripción del accidente

Tipo de accidente: Causa del accidente: Agente natural:
 Control de tránsito: Datos del lugar: Circunstancias del camino:
 Causas del Accidente:

Elaboró

 Lic. Verónica Lizeth Mendoza Herrera
 Enlace de la Oficina del Secretario

Revisó

 C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
 Jefe de Normatividad

Validó

 Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas
 Secretario de Seguridad Pública

Aprobó

 Lic. José Armando Jasso Silva
 Director Transparencia y Normatividad



San Pedro Garza García
GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	52 de 61

REQUISITOS PARA TRAMITES DE LICENCIAS 5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-FORMATO-03-V3



San Pedro Garza García

Requisitos para trámite de permiso provisional de manejo para jóvenes de 15 años

- 1) Tomar curso de manejo, presentar constancia (vigente máximo 3 meses) sólo con las escuelas autorizadas por la S.S.P
- 2) El interesado debe presentarse con vehículo y mostrar póliza de seguro vigente
- 3) Copia de la tarjeta de circulación vigente del vehículo elegido, a nombre de los padres y/o tutor legal o carta membretada de la empresa y copia del INE de quien la firma
- 4) Acta de nacimiento (vigencia máximo 6 meses)
- 5) CURP
- 6) Identificación oficial de los padres y/o tutores (INE o pasaporte)
- 7) Original y 2 copias del comprobante de domicilio reciente (vigencia máximo 3 meses) agua, luz, teléfono o gas a nombre del interesado, padres o bien un estado de cuenta bancario y/o tienda departamental (no electrónico)
- 8) 3 fotografías, 2 tamaño credencial y 1 tamaño infantil en fondo blanco, con rostro de cerca y de frente
- 9) Identificación oficial del interesado (pasaporte o credencial de estudios)
- 10) Constancia Médica de buena salud especificando si es apto para conducir y en la cual se especifique el tipo de sangre. (se puede realizar con su médico particular, farmacias Similares, Cruz Roja o Verde)
- 11) Ir acompañado de alguno de sus padres para firma de carta responsiva (obligatorio)

Reservaciones y disposiciones de permisos para jóvenes de 15 años:

- Sólo podrán manejar el vehículo asignado, así como también deberán portar siempre su permiso con fotografía el cual lo identifica como conductor nuevo
- El horario autorizado para circular es de 08:00 a 22:00 hrs
- Este permiso es válido únicamente en el Municipio de San Pedro Garza García
- En CDL, UNIFORMO MENCIONAR hasta 2 meses desde expedido sea 15 años
- En caso de ser infractor se le descontará el permiso en el Departamento de Licencias a partir del día que paga la infracción
- Se entregará el permiso hasta al transferir la licencia de 15 años con la papelería correspondiente, de lo contrario, se efectuará el pago en caso por la pérdida o extravío del permiso
- Si existe la intención de permisos, se le cobrará por uno nuevo
- Al cambiar de vehículo, se tramitará un permiso nuevo

Nota: Si presenta el permiso y no cuenta con las reservaciones anteriores, se le cobrará por cada una. Cambio de de papelería y costo en primer envío (venta sancionada)

Horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:30 h y sábados de 09:00 a 13:00 h en Lázaro Cárdenas 2232, Valle Ote. Contacto: licenciasmp@sanpedro.gob.mx

Elaboró

Lic. Verónica Lizeth Mendoza Herrera
Enlace de la Oficina del Secretario

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y Normatividad

 San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS		
	DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL		
	CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO		
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión
	5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión
			Página
			53 de 61



San Pedro Garza García

Requisitos para trámite de licencia de automovilista o motociclista extranjera para menores de 16 y 17 años

Por 2 años (provisional) sólo habitantes de San Pedro

- 1) Forma Migratoria Vigente
- 2) Pasaporte Vigente
- 3) Tomar curso de manejo, presentar constancia (vigente máximo 3 meses) sólo con las escuelas autorizadas por la S.S.P
- 4) Acta de nacimiento (vigencia máximo 6 meses)
- 5) CURP
- 6) Comprobante de domicilio reciente (vigencia máximo 3 meses) agua, luz, teléfono o gas a nombre del interesado, padres o bien un estado de cuenta bancario y/o tienda departamental (no electrónico)
- 7) 2 fotografías tamaño credencial en fondo blanco, con rostro de cerca y de frente
- 8) Venir acompañado por uno de los padres y/o tutor legal presentar identificación oficial vigente, (obligatorio)
- 9) Constancia Médica de buena salud especificando si es apto para conducir y en la cual se especifique el tipo de sangre, (se puede realizar con su médico particular, farmacias Similares, Cruz Roja o Verde)
- 10) El interesado debe presentarse con vehículo y/o motocicleta y en ambos casos mostrar póliza de seguro vigente

La papelería antes mencionada es en original y tres juegos de copias

NOTA: aún cuando hayan tomado el curso de manejo deberán aprobar los exámenes que se le aplicará, tanto teórico y práctico

\$2,281.23 Autorización Municipal
 \$ 645.00 Instituto de Control Vehicular

\$2,926.23 COSTO TOTAL

Horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:30 h y sábados de 09:00 a 13:00 h en Lázaro Cárdenas 2232, Valle Ote. Contacto: licenciasmsp@sanpedro.gob.mx

Elaboró

Lic. Verónica Lizeth Mendoza
 Herrera
 Enlace de la Oficina del
 Secretario

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefe de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
 Vargas
 Secretario de Seguridad Pública

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
 Director Transparencia y
 Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	54 de 61



San Pedro
Garza García

**Requisitos para
trámite de licencia de automovilista
o motociclista para menores de
16 y 17 años**

Por 3 años sólo habitantes de San Pedro

- 1) Identificación oficial vigente con fotografía, por ambos lados, pasaporte y/o credencial de estudios
- 2) Tomar curso de manejo, presentar constancia (vigente máximo 3 meses) sólo con las escuelas autorizadas por la S.S.P
- 3) Acta de nacimiento (vigencia máximo 6 meses)
- 4) CURP
- 5) Comprobante de domicilio reciente (vigencia máximo 3 meses) agua, luz, teléfono o gas a nombre del interesado, padres o bien un estado de cuenta bancario y/o tienda departamental (no electrónico)
- 6) 2 fotografías tamaño credencial en fondo blanco, con rostro de cerca y de frente
- 7) Venir acompañado por uno de los padres y/o tutor legal presentar identificación oficial vigente (obligatorio)
- 8) Constancia Médica de buena salud especificando si es apto para conducir y en la cual se especifique el tipo de sangre, (se puede realizar con su médico particular, farmacias Similares, Cruz Roja o Verde)
- 9) El interesado debe presentarse con vehículo y/o motocicleta y en ambos casos mostrar póliza de seguro vigente

La papelería antes mencionada es en original y tres juegos de copias

NOTA: aún cuando hayan tomado el curso de manejo deberán aprobar los exámenes que se le aplicará, tanto teórico y práctico

\$2,281.23 Autorización Municipal
\$ 645.00 Instituto de Control Vehicular

\$2,926.23 COSTO TOTAL

Horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:30 h y sábados de 09:00 a 13:00 h en Lázaro Cárdenas 2232, Valle Ote. Contacto: licenciasmsp@sanpedro.gob.mx

Elaboró

Lic. Verónica Lizeth Mendoza
Herrera
Enlace de la Oficina del
Secretario

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	55 de 61



Requisitos para trámite de licencia de automovilista o motociclista para persona extranjera

Por 3 años sólo habitantes de San Pedro (mayores de 18 años)

- 1) Forma Migratoria Vigente (temporal o permanente)
- 2) Pasaporte vigente
- 3) CURP
- 4) Comprobante de domicilio reciente (vigencia máximo 3 meses); agua, luz, gas o teléfono a nombre del interesado, padres o bien un estado de cuenta bancario y/o tienda departamental (no electrónico)
- 5) 2 fotografías tamaño credencial en fondo blanco, con rostro de cerca y de frente
- 6) El interesado debe presentarse con vehículo y/o motocicleta y en ambos casos mostrar póliza de seguro vigente
- 7) Aprobar exámenes que se le aplicarán teórico y práctico
- 8) Constancia Médica de buena salud especificando si es apto para conducir y en la cual se especifique el tipo de sangre, (se puede realizar con su médico particular, farmacias Similares, Cruz Roja o Verde)

La papelería antes mencionada es en original y tres juegos de copias

NOTA: Para el trámite de Licencia de Automovilista, si cuenta con alguna Licencia vencida presentaría así como una copia


\$2,281.23	Autorización Municipal
\$ 645.00	Instituto de Control Vehicular
\$2,926.23	COSTO TOTAL

Horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:30 h y sábados de 09:00 a 13:00 h en Lázaro Cárdenas 2232, Valle Ote. Contacto: licenciasmsp@sanpedro.gob.mx


Elaboró


Lic. Verónica Lizeth Mendoza Herrera
Enlace de la Oficina del Secretario

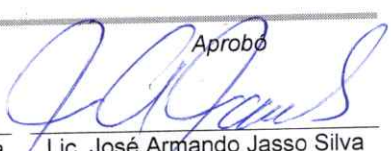
Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó


Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y Normatividad



San
Pedro
Garza
García

GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	56 de 61



San Pedro
Garza García

**Requisitos para
liberación de vehículo por
accidente vial**

Conforme al artículo.- 166, fracción IV, del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

Persona física:

- Factura
- Tarjeta de circulación vigente 2020
- Licencia de conductor (participante en el accidente)
- Identificación INE o pasaporte del propietario
- Póliza de seguro
- Copia pago de infracciones (visto bueno de infracciones)
- Copia de comprobante de domicilio de agua, luz, gas o teléfono
- Carta poder del propietario (en caso de no venir personalmente)

Persona moral:

- Factura
- Tarjeta de circulación vigente 2020
- Licencia de conductor (participante en el accidente)
- Identificación INE o pasaporte del propietario
- Póliza de seguro
- Acta constitutiva
- Poder notariado
- Identificación de la persona que otorga el poder
- Copia pago de infracciones (visto bueno de infracciones)
- Copia de comprobante de domicilio de agua, luz, gas o teléfono

Cuando el vehículo se está pagando:

- Copia de factura original
- Carta factura con no más de 15 días de anterioridad
- Tarjeta de circulación vigente 2020
- Licencia del conductor (participante en el accidente)
- Identificación INE o pasaporte del propietario
- Póliza de seguro
- Copia pago de infracciones (visto bueno de infracciones)
- Copia de comprobante de domicilio de agua, luz, gas o teléfono

La papelería antes mencionada es en original y un juego de copias.

Horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:30 h y sábados de 09:00 a 13:00 h en Lázaro Cárdenas 2232, Valle Ote. Contacto: licenciasmsp@sanpedro.gob.mx

Elaboró

Lic. Verónica Lizeth Mendoza
Herrera
Enlace de la Oficina del
Secretario

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y
Normatividad

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	57 de 61



Requisitos para trámite de licencia de chófer

Por 3 años sólo habitantes de San Pedro

- 1) Identificación oficial vigente con fotografía: INE por ambos lados, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional
- 2) CURP
- 3) Comprobante de domicilio reciente (vigencia máximo 3 meses); agua, luz, gas o teléfono a nombre del interesado, padres o bien un estado de cuenta bancario y/o tienda departamental (no electrónico)
- 4) 2 fotografías tamaño credencial en fondo blanco, con rostro de cerca y de frente
- 5) El interesado debe presentarse con vehículo y/o motocicleta y en ambos casos mostrar póliza de seguro vigente
- 6) Aprobar exámenes que se le aplicarán teórico y práctico
- 7) Constancia Médica de buena salud especificando si es apto para conducir y en la cual se especifique el tipo de sangre. (se puede realizar con su médico particular, farmacias Similares, Cruz Roja o Verde)

La papelería antes mencionada es en original y tres juegos de copias

NOTA: Si cuenta con Licencia de Automovilista presentarla así como una copia

\$2,619.19	Autorización Municipal
\$ 645.00	Instituto de Control Vehicular
\$3,264.19	COSTO TOTAL

Horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:30 h y sábados de 09:00 a 13:00 h en Lázaro Cárdenas 2232, Valle Ote. Contacto: licenciasmsp@sanpedro.gob.mx


Elaboró


Lic. Verónica Lizeth Mendoza
Herrera
Enlace de la Oficina del
Secretario


Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó


Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó


Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y
Normatividad



San Pedro Garza García
GOBIERNO MUNICIPAL

MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	58 de 61



San Pedro Garza García

Requisitos para permiso carga pesada

Conforme al artículo - 43, del Reglamento de Tránsito y Vialidad del Municipio de San Pedro Garza García, N.L.

- 1) Solicitud por escrito, señalando ruta, horario, tipo de carga, tipo de vehículo, así como la empresa originaria y destinataria
- 2) Copia de la factura que acredite la propiedad del vehículo (legible)
- 3) Copia de la tarjeta de circulación del vehículo (vigente y legible)
- 4) Copia de la póliza de seguro (vigente)
- 5) Copia de la licencia de conducir, acorde con el vehículo (vigente)

Horario de salida de vehículos de lunes a viernes de 08:00 a 16:00 h y sábados de 09:00 a 13:00 h en Lázaro Cárdenas 2232, Valle Ote.
Contacto: tbarandilla@sanpedro.gob.mx

Elaboró

Lic. Verónica Lizeth Mendoza Herrera
Enlace de la Oficina del Secretario

Revisó


C.P. Sonia Edna Martínez Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y Normatividad

 <p>San Pedro Garza García GOBIERNO MUNICIPAL</p>	MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO			
	Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
	5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	59 de 61



Requisitos para trámite de licencia de automovilista o motociclista

Por 3 años sólo habitantes de San Pedro

- 1) Identificación oficial vigente con fotografía: INE por ambos lados, pasaporte, cartilla militar o cédula profesional
- 2) CURP
- 3) Comprobante de domicilio reciente (vigencia máximo 3 meses) agua, luz, teléfono o gas a nombre del interesado, padres o bien un estado de cuenta bancario y/o tienda departamental (no electrónico)
- 4) 2 fotografías tamaño credencial en fondo blanco, con rostro de cerca y de frente
- 5) El interesado debe presentarse con vehículo y/o motocicleta y en ambos casos mostrar póliza de seguro vigente
- 6) Aprobar exámenes que se le aplicarán teórico y práctico
- 7) Constancia Médica de buena salud especificando si es apto para conducir y en la cual se especifique el tipo de sangre. (se puede realizar con su médico particular, farmacias Similares, Cruz Roja o Verde)
- 8) Venir acompañado por uno de los padres y/o tutor legal presentar identificación oficial vigente, (obligatorio)

La papelería antes mencionada es en original y tres juegos de copias

NOTA: para el trámite de Licencia de Automovilista, si cuenta con Licencia de Chófer, presentarla así como una copia

\$2,281.23	Autorización Municipal
\$ 645.00	Instituto de Control Vehicular
\$2,926.23	COSTO TOTAL

Horario de lunes a viernes de 08:00 a 15:30 h y sábados de 09:00 a 13:00 h en Lázaro Cárdenas 2232, Valle Ote. Contacto: licenciasmsp@sanpedro.gob.mx

Elaboró

Lic. Verónica Lizeth Mendoza
Herrera
Enlace de la Oficina del
Secretario

Revisó

C.P. Sonia Edna Martínez
Cárdenas
Jefe de Normatividad

Validó

Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
Vargas
Secretario de Seguridad Pública

Aprobó

Lic. José Armando Jasso Silva
Director Transparencia y
Normatividad



MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS
DIRECCIÓN DE POLICÍA VIAL
CONTROL Y HECHOS DE TRÁNSITO

Clave de manual	Emisión	Fecha última versión	Página
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-V1	Julio de 2020	Primera versión	60 de 61

PARTE DE HECHO DE TRÁNSITO
5310-1020-SSP-DPV-MPP-04-FORMATO-04-V3



San Pedro Garza García



PARTE DE HECHO DE TRÁNSITO

No. de Parte: _____ FOLIO: _____ Hoja No. _____ de _____

A Generalidades		Fecha: <u>Dis</u> / <u>Mes</u> / <u>Año</u> Día: <u>D</u> <u>L</u> <u>M</u> <u>M</u> <u>J</u> <u>V</u> <u>S</u>	<input type="checkbox"/> Finiquitado <input type="checkbox"/> En Trámite
Hora de reporte: _____ Hora de asignación: _____ Hora de arribo: _____ Hora de termino: _____			
Entre calles: <u>Calle</u> y <u>Colonia</u>		Sentido de circulación: <input type="checkbox"/> Nte.-Sur <input type="checkbox"/> Ote.-Pte. <input type="checkbox"/> Sur-Nte. <input type="checkbox"/> Pte.-Ote.	
Referencia: <u>Calle</u> <u>Avenida</u> <u>Boulevard</u> <u>Carretera</u> <u>Brecha</u>			
<input type="checkbox"/> Pavimentada <input type="checkbox"/> No Pavimentada Lesionados: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No total: _____ Fallecidos: <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No total: _____			
B Tipo de Hecho de Tránsito:			
C Condición del clima: <input type="checkbox"/> 1-Seco <input type="checkbox"/> 2-Lluvioso <input type="checkbox"/> 3-Granizo <input type="checkbox"/> 4-Nieve <input type="checkbox"/> 5-Nebina <input type="checkbox"/> 6-Hielo <input type="checkbox"/> 7-Otro			
D Datos de Vehículo No.1			
Tipo de Vehículo: <input type="checkbox"/> 1-Automóvil <input type="checkbox"/> 2-Camioneta <input type="checkbox"/> 3-Urbano <input type="checkbox"/> 4-Trailer <input type="checkbox"/> 5-Motocicleta <input type="checkbox"/> 6-Bicicleta <input type="checkbox"/> 7-Otro			
Nombre del Propietario: _____ Teléfono: _____			
Domicilio: _____ (Calle, número, colonia, municipio y estado)			
Placas: _____ Marca: _____ Color: _____		Estado: _____ Tipo: _____ Uso de grúa: _____	
No. Serie: _____ Modelo: _____		Tipo de carga: _____	
A disposición de: <input type="checkbox"/> 1-Ministerio Público <input type="checkbox"/> 2-Ministerio Público <input type="checkbox"/> 3-Otro		Con fundamento en los Art.130 Fracc.IV, 138Fracc.VIII, IX, 166 Fracc. III del Reglamento de Tránsito Municipal	
Asegurado: <input type="checkbox"/> 1-Sí <input type="checkbox"/> 2-No Compañía: _____ No. Poliza: _____ Vigente: <input type="checkbox"/> 1-Sí <input type="checkbox"/> 2-No			
Datos del Conductor			
Nombre: _____ Teléfono: _____			
Domicilio: _____ (Calle, número, colonia, municipio y estado)			
Edad: _____ Sexo: <input type="checkbox"/> 1-M <input type="checkbox"/> 2-F No. de Infracción: _____ Concepto: _____			
Licencia: <input type="checkbox"/> 1-Sí <input type="checkbox"/> 2-No Vigente: <input type="checkbox"/> 1-Sí <input type="checkbox"/> 2-No Num. Licencia: _____ Tipo: _____ Estado: _____			
Lesionado: <input type="checkbox"/> 1-Sí <input type="checkbox"/> 2-No <input type="checkbox"/> Fallecido			
Atendido por: _____		Dictamen Médico: <input type="checkbox"/> 1-Sí <input type="checkbox"/> 2-No <input type="checkbox"/> 3-Se negó	
Trasladado por: _____		Tipo de Ebriedad: <input type="checkbox"/> 1-NE <input type="checkbox"/> 2-AA <input type="checkbox"/> 3-EI <input type="checkbox"/> 4-EC <input type="checkbox"/> 5-EEE	
No. Eco: _____		Grados de alcohol: _____	
Traslado a: _____		No. Dictamen: _____	
		Expedido por: _____	
Conductor a disposición de: <input type="checkbox"/> 1-Ministerio Público <input type="checkbox"/> 2-Juez Calificador <input type="checkbox"/> 3-Libre		Custodia: <input type="checkbox"/> 1-Sí <input type="checkbox"/> 2-No	
Manifestación de hechos: _____			
D Datos de Vehículo No.2			
Tipo de Vehículo: <input type="checkbox"/> 1-Automóvil <input type="checkbox"/> 2-Camioneta <input type="checkbox"/> 3-Urbano <input type="checkbox"/> 4-Trailer <input type="checkbox"/> 5-Motocicleta <input type="checkbox"/> 6-Bicicleta <input type="checkbox"/> 7-Otro			
Nombre del Propietario: _____ Teléfono: _____			
Domicilio: _____ (Calle, número, colonia, municipio y estado)			
Placas: _____ Marca: _____ Color: _____		Estado: _____ Tipo: _____ Uso de grúa: _____	
No. Serie: _____ Modelo: _____		Tipo de carga: _____	
A disposición de: <input type="checkbox"/> 1-Ministerio Público <input type="checkbox"/> 2-Ministerio Público <input type="checkbox"/> 3-Otro		Con fundamento en los Art.130 Fracc.IV, 138Fracc.VIII, IX, 166 Fracc. III del Reglamento de Tránsito Municipal	
Asegurado: <input type="checkbox"/> 1-Sí <input type="checkbox"/> 2-No Compañía: _____ No. Poliza: _____ Vigente: <input type="checkbox"/> 1-Sí <input type="checkbox"/> 2-No			
Datos del Conductor			
Nombre: _____ Teléfono: _____			
Domicilio: _____ (Calle, número, colonia, municipio y estado)			
Edad: _____ Sexo: <input type="checkbox"/> 1-M <input type="checkbox"/> 2-F No. de Infracción: _____ Concepto: _____			
Licencia: <input type="checkbox"/> 1-Sí <input type="checkbox"/> 2-No Vigente: <input type="checkbox"/> 1-Sí <input type="checkbox"/> 2-No Num. Licencia: _____ Tipo: _____ Estado: _____			
Lesionado: <input type="checkbox"/> 1-Sí <input type="checkbox"/> 2-No <input type="checkbox"/> Fallecido			
Atendido por: _____		Dictamen Médico: <input type="checkbox"/> 1-Sí <input type="checkbox"/> 2-No <input type="checkbox"/> 3-Se negó	
Trasladado por: _____		Tipo de Ebriedad: <input type="checkbox"/> 1-NE <input type="checkbox"/> 2-AA <input type="checkbox"/> 3-EI <input type="checkbox"/> 4-EC <input type="checkbox"/> 5-EEE	
No. Eco: _____		Grados de alcohol: _____	
Traslado a: _____		No. Dictamen: _____	
		Expedido por: _____	
Conductor a disposición de: <input type="checkbox"/> 1-Ministerio Público <input type="checkbox"/> 2-Juez Calificador <input type="checkbox"/> 3-Libre		Custodia: <input type="checkbox"/> 1-Sí <input type="checkbox"/> 2-No	
Manifestación de hechos: _____			

Elaboró

Revisó

Validó

Aprobó

[Signature]
 Lic. Verónica Lizeth Mendoza
 Herrera
 Enlace de la Oficina del
 Secretario

[Signature]
 C.P. Sonia Edna Martínez
 Cárdenas
 Jefe de Normatividad

[Signature]
 Lic. Gerardo Guadalupe Escamilla
 Vargas
 Secretario de Seguridad Pública

[Signature]
 Lic. José Armando Jasso Silva
 Director Transparencia y
 Normatividad

